

108 INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE
MICHOACÁN (IEMSYSEM)

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
DB “EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”

Ur Responsable: 02 Dirección de Educación Media Superior

Morelia, Michoacán, octubre 2023.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

UPP.- Unidad Programática Presupuestaria.

UR.- Unidad Responsable.

IEMSYSEM.- Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

TBC.- Telebachillerato Comunitario

PLADIEM.- Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán 2021-2027.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ONU.- Organización de las Naciones Unidas.

MEJOREDUC.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

SEP.- Secretaría de Educación Pública.

SEE.- Secretaría de Educación del Estado.

EMS.- Educación media superior.

SEMS.- Subsecretaría de Educación Media Superior

Pp.- Programa presupuestario.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

UNESCO.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CEPAL.- Comisión Económica para América Latina y el Caribe

ENAPE.- Encuesta Nacional de Acceso y Permanencia en la Educación

ENIGH.- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010

OCDE.- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

III. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), la educación es un eje clave de desarrollo que contribuye a conciliar el crecimiento, la equidad y la participación en la sociedad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos postula que toda persona tiene derecho a la educación, al señalar que la instrucción elemental debiese ser obligatoria y gratuita y el acceso a los estudios superiores igual para todos, en función de los méritos establecidos (ONU, 1948; Art. 26).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 3º que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Asimismo, señala que, corresponde al Estado la rectoría de la educación, y que la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

El Artículo 3º también indica que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Por su parte, la Ley General de Educación en el artículo 8º, establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), se reconoce a la educación como un derecho garantizado que permitirá el bienestar social. “El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las

escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación”.

Por otro lado, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, reconoce la existencia de grandes desigualdades en las que el sector educativo no ha sido ajeno, reconociendo una “desigual distribución del presupuesto, el cual ha beneficiado invariablemente a las escuelas urbanas sobre las rurales e indígenas”, lo que se traduce en la acentuación de la brecha en el logro educativo; es por ello que, el sistema educativo “ofrecerá educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos”.

De esa forma desde la escuela se contribuye al bienestar de las personas, con el disfrute pleno del derecho a la educación para el logro de un desarrollo nacional sostenible. Particularmente, en relación con las líneas de política pública para la educación media superior, se tiene la aspiración de: sentar las bases para que los alumnos desarrollen capacidades esenciales en la actualidad, principalmente, las habilidades de comunicación, adaptabilidad, creatividad, adecuado manejo de las relaciones interpersonales, capacidad de solucionar problemas, capacidad de trabajo en equipo, pensamiento crítico, capacidad de innovación, habilidades y actitud de emprendimiento, capacidad de gestión, dominio de las tecnologías de la información y comunicación. Para que esto sea posible, se requiere una educación de calidad que contemple un currículum adecuado a las circunstancias de los estudiantes y acorde con las necesidades de la sociedad. Que brinde las condiciones para favorecer que las y los jóvenes accedan a la escuela, permanezcan en ella hasta el final del trayecto obligatorio y egresen con los aprendizajes establecidos en los planes de estudio.

El Acuerdo Secretarial número 442, establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer las modalidades y contextos en los que se imparte la educación media superior, integrando el desarrollo de un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias: genéricas, disciplinares básicas y extendidas y de formación para el trabajo.

Por su parte, el Acuerdo Secretarial número 445 establece las categorías a considerar para conceptualizar y definir las distintas opciones de la educación media superior: el porcentaje de horas que el alumno dedica a las actividades de aprendizaje; la trayectoria curricular; la mediación docente; la mediación digital; el espacio; los tiempos de la enseñanza-aprendizaje; la instancia que evalúa, los requisitos para su certificación y la instancia que certifica.

El Estado mexicano decidió mejorar sustancialmente la EMS. En 2005 se creó la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), que reunía las direcciones generales que antes formaban parte de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; en 2008 se

estableció un marco curricular común basado en competencias, y la reforma constitucional del 9 de febrero de 2012, instituyó la obligatoriedad de la EMS, además de establecer como deber del Estado, ofrecer un lugar para cursarla a todos los que, teniendo la edad típica, hubiera concluido la educación básica.

El imperativo de ampliar la cobertura en este nivel educativo se origina en los cambios del marco legal y de las políticas públicas:

- La reforma constitucional que establece la obligatoriedad de prestar el servicio de educación media superior a la población en la edad típica o reglamentaria, siendo esta de 15 a 17 años.
- La meta establecida en el PND 2012-2018 de alcanzar el 80% de cobertura en la educación media superior.

De acuerdo con lo anterior, el Telebachillerato Comunitario (TBC) es uno de los servicios educativos implementados por la federación y que se ha puesto en operación desde 2013-2014.

Partiendo de las variables establecidas en torno a dichas categorías, el Telebachillerato Comunitario es conceptualizado como una opción de educación presencial; siendo ésta, caracterizada como una modalidad en que se puede constatar la coincidencia en espacio y tiempo entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

El Telebachillerato Comunitario, surgió en 2013, el cual, deriva de la reforma constitucional que determina la obligatoriedad del Estado para brindar el acceso a toda la población en edad de estudiar el bachillerato, al incluirse como parte de la educación obligatoria y como una estrategia contemplada en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, con los objetivos de: ampliar la cobertura de EMS a la población que por diversas razones no puede acceder a un plantel convencional y de contribuir a elevar el nivel educativo de la población junto con los demás servicios existentes para atender en primera instancia a las y los jóvenes en edad típica de cursar el bachillerato. En ese sentido, es un programa que se ha consolidado, pero que requiere la actualización constante del marco institucional y normativo con el que opera en correspondencia con las características de la práctica educativa en los centros escolares.

Dicho servicio educativo se diseñó para acercar una opción educativa a las comunidades de mayor rezago y aislamiento del país. Que la Secretaría de Educación Pública determinó establecer el Telebachillerato Comunitario de forma preferente a contra-turno en las telesecundarias del país y así aprovechar su capacidad instalada.

La definición de comunidad marginada es entonces, la de aquélla ubicada en el ámbito rural en un país de ingreso medio o bajo con menos de 2500 habitantes, en

una zona poco apta para la producción agropecuaria y con un elevado nivel de dispersión poblacional.

Asimismo, se considera educación rural al tipo de enseñanza que es brindada en las instituciones o establecimientos educativos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y en ocasiones adultos que viven en pueblos, nacionalidades o en zonas alejadas de la zona urbana.

El TBC tiene su origen a partir de las siguientes consideraciones realizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

- Atender la obligatoriedad constitucional de impartir educación media superior
- Atender a la población rural dispersa que requiere de cursar este nivel educativo.
- Revisar los resultados y el desempeño de la oferta educativa disponible en las localidades rurales como los centros de educación media superior a distancia y el Telebachillerato estatal.
- Identificar otros servicios o apoyos instrumentados para hacer accesible la educación, tales como albergues, becas, transporte, esquemas de servicio social, etc.

La población que atiende el TBC está constituida por los egresados de secundarias de las localidades rurales que opten por este servicio y está primordialmente dirigido a poblaciones rurales o marginadas de hasta 2500 habitantes y que no son atendidos por ninguna modalidad de los subsistemas. Las características principales del TBC son:

- Se establece preferentemente en las instalaciones de las telesecundarias o en espacios que la propia comunidad ponga a disposición del servicio.
- Se imparte en una modalidad escolarizada presencial.
- Se sustenta en el plan de estudios del bachillerato general.
- Cuenta con una plantilla de tres docentes.
- Se apoya en materiales impresos y audiovisuales elaborados expresamente para este servicio.
- La duración de los estudios es de un mínimo de tres y un máximo de cinco años.

El TBC comenzó con 253 centros en 2013-2014 distribuidos en las diversas entidades federativas y creció rápidamente a 2,918 centros en 2015-2016. En Michoacán actualmente existen 42 planteles del TBC, distribuidos en diversas localidades y municipios de la entidad.

El Telebachillerato comunitario cuenta con el soporte jurídico que le otorga la normativa federal en materia educativa. A continuación, se hace referencia a las leyes que le dan fundamento.

El marco jurídico que fundamenta al Telebachillerato Comunitario es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Acuerdo Secretarial número 442, por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- Acuerdo Secretarial número 445, por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024.
- Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior.

III.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Para la operación del programa de TBC se consideró que se operará a través de la suscripción de un convenio de coordinación entre la SEP y las entidades federativas, en donde el gobierno federal brindaría el modelo de enseñanza y los criterios para su funcionamiento. Por lo que respecta al financiamiento, se estableció que el mismo fuera de carácter bipartita y renovado mediante convenios anuales de apoyo financiero entre la SEP y cada entidad donde se presta el servicio educativo, situación que se ha llevado a la praxis en el estado de Michoacán.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato, son responsables de coordinar académicamente los servicios educativos, mientras que la autoridad educativa estatal, a través de los organismos descentralizados que se designen, son responsables de operar el servicio en los estados.

La apertura de los TBC, está normada por los criterios que establece la Subsecretaría de Educación Media Superior como son, ubicarse en localidades de hasta 2,500 habitantes, que no cuenten con otro servicio de EMS a 5 km a la redonda y que en la localidad haya una telesecundaria. Por otro lado, la determinación de la ubicación de éstos es definida por las autoridades de los estados, a través de un estudio de factibilidad, que cumpla con los criterios antes mencionados.

El 1 de septiembre de 2013, la SEP y el gobierno del Estado de Michoacán suscribieron convenio de coordinación para el establecimiento, operación y apoyo financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual acordaron conjuntar esfuerzos y recursos para el establecimiento, operación y apoyo financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

El 13 de enero de 2015, la SEP y el gobierno del Estado celebraron Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual, se modificó su cláusula sexta, estableciendo que, en casos debidamente justificados y a solicitud del gobierno del Estado, la SEP podría conforme a su disponibilidad presupuestaria aportar recursos para apoyar el equipamiento de los planteles del Telebachillerato.

Actualmente el TBC no es propiamente un subsistema de educación media superior, se encuentra establecido como Departamento dentro del Instituto de Educación Media Superior y cuenta con 42 planteles distribuidos en todo el Estado y con 126 docentes.

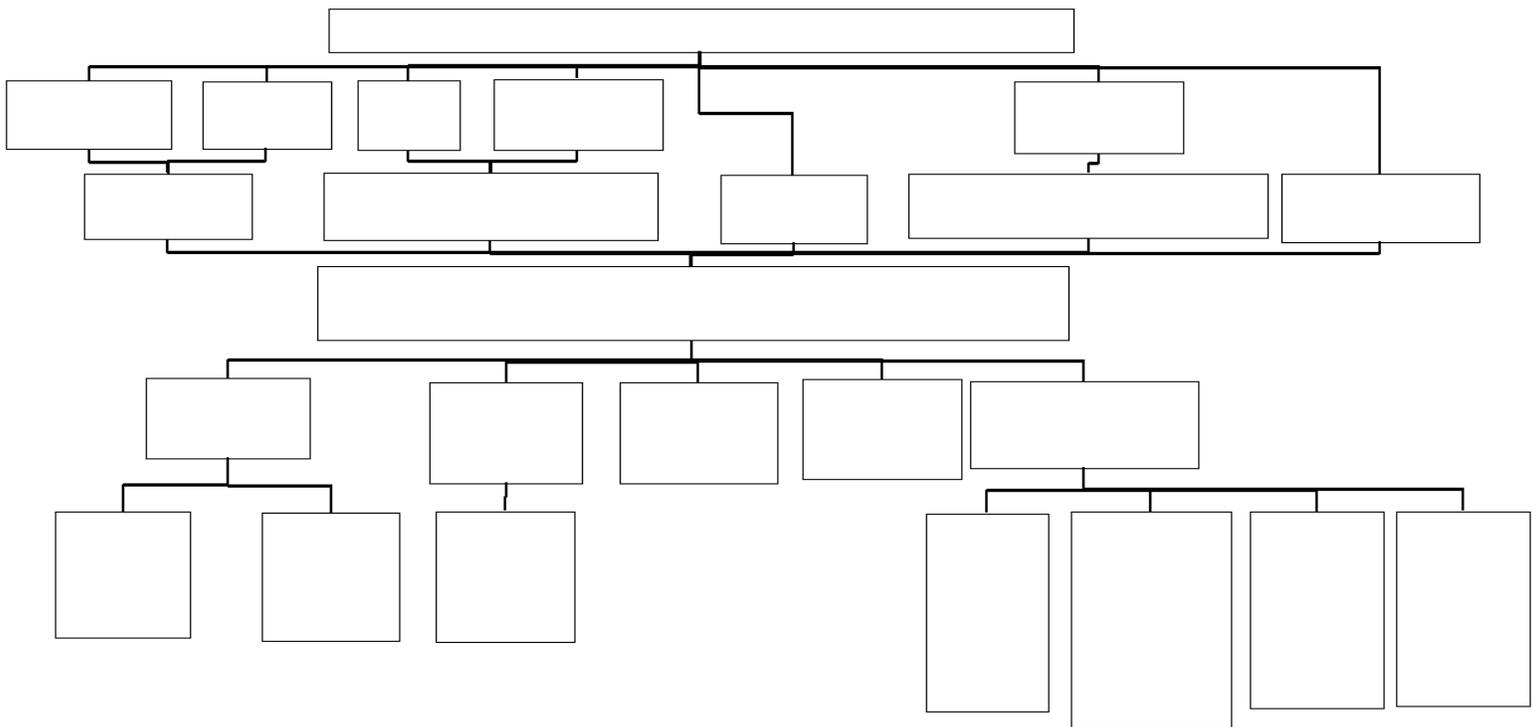
IV. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

ÁRBOL DE PROBLEMAS

El árbol del problema es una herramienta metodológica que permite identificar el problema público que un Pp busca resolver, examinar los efectos que provoca e identificar las causas que lo generan.

Con base en la Metodología del Marco Lógico, el árbol de problemas para el programa presupuestario DB Educación Media Superior, se muestra a continuación.

Al centro se identifica el problema, en la parte inferior se presentan las principales causas del problema, y en la parte superior se observan sus consecuencias o efectos.



V. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

V.I Definición del problema.

El Gobierno del Estado de Michoacán ha podido manifestar la existencia de un problema educativo que afecta principalmente a los jóvenes michoacanos, motivo por el cual, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, lo pretende atender a través del programa presupuestario DB "Educación Media Superior" con base en sus atribuciones.

Dicho problema es:

Los jóvenes de 15 a 17 años que viven en comunidades marginadas del Estado de Michoacán, tienen insuficiente acceso a la educación media superior, por lo que se requiere de la creación e implementación de programas que atiendan a los jóvenes que viven en comunidades rurales a efecto de brindarles educación de este nivel.

V.II. Descripción del problema.

La educación está en medio de un gran debate no resuelto que sin duda requiere atención y acción coherente puesto que, en México, además, la educación ha tratado de forma desigual a grandes sectores poblacionales. La población rural, ubicada en sectores marginados de las zonas urbanas, ha recibido en promedio menos posibilidades de escolaridad, particularmente en el caso de las mujeres, los migrantes e indígenas; en muchos casos cuando la reciben están marcadas por la precariedad. De hecho, México es uno de los tres países de la OCDE (2012) con mayor desigualdad por ingresos, disputando este nada honorable lugar con Chile y Turquía.

En general, los adolescentes y jóvenes de hoy gozan de más opciones que las generaciones previas; son más urbanos; cuentan con niveles de escolaridad superiores a sus padres; están más familiarizados con las nuevas tecnologías; tienen acceso a más información sobre diferentes aspectos de la vida, así como sobre la realidad en la que viven. Pero, a la vez, enfrentan problemas asociados con la complejidad del mundo moderno y otros vinculados con la acentuada desigualdad socioeconómica que caracteriza a nuestro país, donde las estructuras de oportunidades para los jóvenes son muy diversas, y tienden a producir una mayor marginación y violencia. Además, el contexto de crisis y precariedad actual dificulta el acceso de los jóvenes a instituciones sociales clave para su desarrollo, como la educación y el trabajo, lo cual constituye un proceso de exclusión social que tiene el potencial de reproducir la pobreza y la vulnerabilidad a través de las generaciones.

Es importante antes de continuar, puntualizar que la definición de una comunidad marginada es entonces, la de aquella ubicada en el ámbito rural en un país de ingreso medio o bajo, en una zona poco apta para la producción agropecuaria y con un elevado nivel de dispersión poblacional.

Los problemas básicos de la educación rural en el mundo y particularmente en Michoacán, son: cobertura, pobreza, falta de profesores y un currículo que privilegia el sector urbano. Las frías cifras muestran la magnitud del mundo rural que para muchos miembros de la sociedad es invisible y si, lo es así, ese mundo en general donde en su educación suele parecer un tema que ni siquiera clasifica como “olvidarlo”. Las posibilidades del desarrollo rural deben encararse de forma más integral, en donde la instrumentación pública busque una nivelación de oportunidades productivas que permita a estas unidades de producción de menor ingreso acceder a condiciones de vida digna. Todas estas preocupaciones sobre el rezago educativo quedaron plasmadas en las reformas al artículo 3º constitucional y en la nueva Ley General de Educación. En el artículo 3º constitucional, dice en forma explícita que el Estado debe ofrecer educación básica a todos los individuos que, a su vez, tienen derecho a recibirla.

Aunque el carácter obligatorio de la educación preescolar, primaria y secundaria no se ha traducido todavía en la universalización de oportunidades de acceso, permanencia y logro escolar, en México se ha aprobado la obligatoriedad del nivel medio superior. Esta decisión se enmarca en el reconocimiento de que la conclusión de este tipo educativo constituye el umbral necesario para estar fuera de la pobreza.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2010), quienes no concluyen la educación media, quedan expuestos a un alto grado de vulnerabilidad social, pues sus ingresos laborales tenderán a ser bajos y tendrán un elevado riesgo de transformarse en personas excluidas del desarrollo.

Conforme se avanza en la universalización del acceso a la educación media, los países enfrentan el desafío de proveer una educación de calidad para los sectores sociales más desfavorecidos, pues son precisamente estos grupos quienes suelen provenir de los segmentos escolares mayormente empobrecidos y, por tanto, tienden a tener las carencias de aprendizaje más acuciantes. Los grupos en situación de vulnerabilidad social enfrentan serias dificultades para mantenerse en la escuela. Su trayectoria puede verse interrumpida por una amalgama de factores, tales como la dificultad para encontrarle sentido a los contenidos escolares, problemas de ausentismo y reprobación, y los costos de oportunidad que hacen más atractivo realizar una actividad remunerada que asistir a la escuela.

La juventud rural es sin duda uno de los sectores sociodemográficos más excluidos de la sociedad. Se considera que la juventud rural está conformada por aquellos jóvenes quienes por razones familiares o laborales se encuentran directamente articulados al mundo agrícola, así como a quienes no están inmediatamente vinculados a las labores agrícolas, pero residen en comunidades rurales,

marginadas o en pequeños poblados de no más de 2 500 habitantes. La juventud rural tiene pocas oportunidades de desarrollo debido a factores como: una fuerte dominación y discriminación por persistencia de estructuras patriarcales, sobrecarga de trabajo doméstico no valorado, pocas oportunidades laborales fuera del ámbito familiar, limitado acceso a la educación, baja calidad de la oferta educativa, falta de acceso a la educación sexual y reproductiva, violencia familiar, trabajo y maternidad temprana.

Los habitantes de comunidades rurales con altos niveles de marginación experimentan una difícil progresión escolar. Según el INEE (2013), el 10% de los estudiantes en zonas rurales con muy alta marginación completan secundaria fuera de la edad normativa (quince años).

En nuestro país —como en muchos otros—, la educación media enfrenta una situación particularmente difícil, pues no ha logrado incorporar ni retener a una cantidad considerable de jóvenes, y no ha sido capaz de asegurarles aprendizajes efectivos ni de adaptarse suficientemente a sus necesidades e intereses.

En el nivel medio superior se han identificado algunos fenómenos en la población estudiantil que se traducen en problemática, al afirmar que la educación media superior en Michoacán enfrenta varios graves problemas: cobertura insuficiente, deserción, falta de calidad e inequidad, problemas económicos, oferta educativa, condiciones deplorables, y sistemas educativos ineficientes.

El abandono escolar que acontece en la educación media superior es un problema emergente que visualiza y pone de manifiesto que el discurso del derecho a la educación está lejos de ser una real garantía de cumplimiento y exhibe la necesidad urgente de repensar las políticas del sistema educativo nacional para que los y las estudiantes de entre 15-17 años ingresen, permanezcan y egresen, en los tiempos formalmente establecidos para alcanzarlo.

En nuestro medio, la información acerca de los problemas escolares y personales que aquejan a los alumnos es escasa ya que la investigación se ha enfocado principalmente en el nivel básico, mayoritariamente primaria y el nivel superior, encontrándose un espacio propicio para la investigación en esta etapa de la adolescencia, en la cual, el joven es un ser vulnerable al enfrentar cambios biológicos, psicológicos y exigencias sociales y escolares.

Aunque en décadas recientes se ha incrementado considerablemente la matrícula escolar en el país, esto no se ha traducido en la mejora significativa en la calidad de la educación para todas las poblaciones, sobre todo en lo que respecta a las comunidades rurales, donde los desafíos para cumplir el derecho a la educación continúan siendo amplios y diversos.

Las comunidades rurales y marginadas son la representación de una parte de nuestra cultura actual, y es esencial entender cada uno de los factores que afectan

a dichas comunidades. El conocimiento de nosotros mismos, de nuestra sociedad y del medio en el que vivimos nos permitirá establecer un vínculo más cercano con los habitantes de las comunidades más marginadas. Un análisis de las problemáticas identificadas en las comunidades desde la perspectiva educativa permitirá encontrar propuestas adecuadas para cada una de ellas.

a) Deficiente economía familiar (pobreza).

La pobreza y la deficiencia económica tienen claras expresiones en los resultados educativos, contribuyendo a generar una creciente exclusión social que atenta contra los derechos básicos de los ciudadanos de las zonas marginadas y rurales del Estado e incluso del país. Las políticas educativas carecen de alternativas para estas zonas y además la inexistencia que permeó por muchos años de un departamento que se encargue de manera específica de la educación rural.

Las comunidades rurales y marginadas en el Estado son las que más carecen de los servicios básicos, lo cual dificulta el desarrollo de actividades productivas que les generen ingresos adecuados para salir de la pobreza. La población rural se encuentra en un nivel económico mucho más bajo que la población urbana y lastimosamente, tienen menos acceso a los servicios que ofrece el Estado, entre esos la educación, pues son muy escasas las instancias disponibles para que los docentes den sus clases.

La exposición de la pobreza afecta el nivel de escolaridad alcanzada, debido a que los menores que viven bajo esta situación se integran a temprana edad y con mayor facilidad al mercado de trabajo, con pocas habilidades adquiridas, realizando actividades que no les permiten que haya movilidad social y, de esta forma, se reproduce la situación socioeconómica a la siguiente generación.

Este hecho lo podemos observar de manera más clara en la medida en que relacionamos los procesos de desplazamiento de la mano de obra agrícola -a otras actividades- y la forma en que ello afecta el acceso a la educación y el desempeño académico de jóvenes, niñas y niños en este contexto.

La disminución de los agricultores por cuenta propia y el consecuente empobrecimiento de la familia rural como un todo han propiciado la incorporación temprana de los miembros de la familia al mercado laboral, situación que contribuye significativamente a reproducir el círculo vicioso de la pobreza. Esta inserción temprana en la fuerza de trabajo provoca la deserción de niñas, niños y sobre todo jóvenes y afecta el rendimiento académico, aspecto que limita el mejoramiento de las condiciones de vida familiar y del contexto ocupacional. Las estadísticas confirman que la deserción escolar en el medio rural se ha convertido en uno de los problemas más persistentes.

La pobreza en las zonas rurales ha estado acompañada, además, por el incremento del analfabetismo funcional -grupos de adultos con escolaridad básica incompleta-, lo que presenta un cuadro más desolador, dado que el analfabetismo constituye una de las máximas expresiones de vulnerabilidad educativa, debido a que el alfabetismo representa uno de los principales indicadores del estado de desarrollo humano de una nación.

Las capacidades humanas tienen que ver con la autonomía de hombres y mujeres como una necesidad básica que les permite tener confianza suficiente en sí mismos para actuar y participar en la cultura y sociedad de la que forman parte. En este sentido, la pobreza también es la no expansión de las capacidades. Las capacidades se refieren a la libertad de elegir, como una cuestión relevante en el bienestar humano; son las oportunidades para optar por el tipo de vida personal y social, e incluyen las habilidades para alcanzar esas condiciones elegidas de vida. Las capacidades guardan relación directa con la libertad; al poner en marcha las capacidades se crean las condiciones para ejercer los derechos.

El medio rural de Michoacán es en el que se manifiestan los mayores niveles de desigualdad y donde la situación de la pobreza es más aguda. A pesar de haberse logrado algunos avances en los últimos años, un porcentaje muy alto de la población de este sector sigue siendo afectado por la pobreza. En algunos estudios se atribuye a las desigualdades educativas el mayor peso de la desigualdad en el Estado.

b) Limitada oferta educativa de nivel media superior en comunidades rurales (desigualdad educativa).

La desigualdad educativa es uno de los principales problemas del ámbito educativo nacional dada su influencia en el ejercicio efectivo de los derechos de la población y sus implicaciones para la movilidad social.

Las brechas de desigualdad educativa que se experimentan entre las distintas regiones de Michoacán continúan y resisten el paso del tiempo en un ambiente en el que los recursos invertidos y las decisiones tomadas parecen aún insuficientes para generar cambios disruptivos en dichas tendencias.

La configuración de la desigualdad educativa en Michoacán se explica a partir de dos grandes conjuntos de causas. El primero se refiere a las causas atribuibles al sistema escolar y el segundo a las condiciones del entorno.

Dentro del primer conjunto, parte de la problemática se relaciona con la manera en la que las autoridades educativas toman decisiones en la materia, situación en la que persisten malas prácticas administrativas, tales como la ocurrencia, la inercia, la opacidad, el nepotismo y la corrupción, las cuales merman el efecto de los recursos invertidos en el ámbito educativo.

De manera adicional existe una cierta presión para que las autoridades educativas cumplan con determinados indicadores de desempeño; esta presión, en vez de servir como un mecanismo para la rendición de cuentas y la mejora de los procesos, suele tener un efecto adverso, ya que origina que se actúe con inmediatez y se maquillen cifras para dar cumplimiento a los requerimientos administrativos, situaciones que terminan generando información que no refleja adecuadamente la realidad y dificulta el diseño de políticas educativas sobre bases certeras.

Los datos permiten apreciar que la oferta educativa tiende a concentrarse en las zonas urbanas (58% del total de escuelas se ubica en localidades mayores a 15 mil habitantes) y que buena parte de la atención brindada a quienes radican en las grandes ciudades depende del sostenimiento privado. Nótese que las escuelas del gobierno federal y estatal —fundamentalmente bachilleratos tecnológicos— focalizan sus servicios en estas zonas.

También es posible advertir que los jóvenes que viven en poblaciones rurales están siendo atendidos primordialmente por los servicios —centralizados o descentralizados— que dependen de las entidades federativas, pues éstos representan más de 80% del total de la oferta brindada a las localidades menores a 2 mil 500 habitantes. La participación del gobierno federal en la atención de estas pequeñas comunidades es marginal.

El aspecto más preocupante de esta inequitativa distribución de la oferta es la baja calidad con la que tienden a operar los bachilleratos no escolarizados. Ya el Consejo de Especialistas para la Educación había advertido que la oferta de educación media superior “no se expande en la medida y forma necesarias; en zonas rurales e indígenas se favorecen modalidades de menor costo, lo cual se traduce en la baja calidad de estos bachilleratos”.

c) Embarazos a edades tempranas.

Los testimonios que recogen distintos estudios refuerzan la noción de que las principales causas del embarazo precoz son la pobreza, la baja calidad escolar, la desigualdad y la falta de capacidad de los jóvenes para fijarse metas.

El embarazo precoz compromete las oportunidades de desarrollo de las adolescentes, pues al desvincularse del sistema educativo se genera un obstáculo para la culminación de la educación formal, lo que consecuentemente repercute en desventajas en torno a la inserción laboral y productiva, así como también las vuelve vulnerables a la pobreza, la violencia, los ilícitos y la exclusión social.

Adicionalmente, este tipo de embarazo tiene mayor incidencia en adolescentes indígenas, del área rural, de hogares más pobres, y en adolescentes sin educación o que solo han estudiado la primaria.

El embarazo y la parentalidad adolescente se constituyen como factores exógenos de desvinculación escolar de las estudiantes de educación secundaria en Michoacán e incluso en el país. El embarazo y la maternidad temprana representan un costo de oportunidad para las mujeres, ya que la falta de condiciones idóneas, comprensión y abordaje adecuado de la problemática, trae como consecuencias la interrupción de la trayectoria educativa o el abandono del sistema educativo por parte de las adolescentes.

d) Deficiente infraestructura tecnológica y educativa.

En términos generales, las escuelas en el medio rural son más pequeñas que las urbanas y se encuentran en situación precaria, debido a la carencia de mobiliario, recursos materiales, espacios, servicios básicos (electricidad, letrinas, comedor escolar), bibliotecas y recursos económicos, limitaciones que las pone en gran desventaja para que se pueda ofrecer una oferta educativa de calidad.

Estas limitaciones propician el surgimiento de desigualdades, en términos regionales, pues mientras que muchos estudiantes, en otros lugares del país gozan de condiciones básicas para su educación, otros apenas pueden sobrellevar la tarea educativa, debido a la carencia de condiciones mínimas para el logro educativo, lo que se refleja en los resultados de las pruebas nacionales y en los índices de escolaridad.

La falta de compromiso gubernamental para ofrecer los recursos necesarios y la ausencia de una visión prospectiva sobre el papel de la educación en estas zonas, por parte de los políticos, contribuyen significativamente en este creciente proceso de exclusión social.

La escuela rural y en su gran mayoría también las localizadas en las zonas periurbanas, claramente son ignoradas en los procesos de planificación, postergadas en las listas de priorización y rezagadas en los procesos de inversión, una situación análoga en todos niveles de gobierno.

En cuanto a la infraestructura de los centros escolares en educación media superior, un estudio realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación evidencia la precariedad en que se encuentran la mayoría de los centros escolares.

e) Deficientes sistemas educativos en comunidades marginadas.

La indiferencia del Estado respecto de la atención integral de la educación, lo coloca en una situación de responsabilidad por omisión que genera consecuencias, como agravar las condiciones de desigualdad e indefensión, un ejemplo es la realidad que en materia educativa viven los grupos minoritarios.

La población rural se encuentra en un nivel económico mucho más bajo que la población urbana y lastimosamente, tienen menos acceso a los servicios que ofrece

el Estado, entre esos la educación, pues son muy escasas las instancias disponibles para que los docentes den sus clases.

Debe atenderse de manera inmediata el problema que representa la falta de políticas públicas que permitan a los integrantes de los grupos minoritarios permanecer en su comunidad con educación, posibilidades laborales y, sobre todo, vivir y convivir en y con la misma comunidad que al pasar los años preservará sus costumbres y dará un toque cultural a nuestro estado, en el que descansa la verdadera pluriculturalidad.

El sistema educativo ha venido contribuyendo a limitar las posibilidades de desarrollo de los jóvenes, las niñas y los niños en las zonas rurales de nuestro estado. Ha coadyuvado -de manera directa o indirecta- al ensanchamiento de la brecha de desigualdad social debido a que un individuo que abandona los estudios antes de concluir la primaria, difícilmente podrá acceder a mejores condiciones laborales y, por ende, se va a encontrar siempre en desventaja respecto a aquel que sí ha logrado mantenerse en el sistema educativo por más tiempo.

De esta manera los deficientes sistemas educativos y la incidencia de la educación en la reproducción del círculo vicioso de la pobreza se expresa, entre otros aspectos, por medio de:

- Deficiente financiamiento gubernamental
- La carencia de políticas educativas específicas para zonas rurales.
- Infraestructura educativa
- Condiciones deplorables para los docentes
- Deficientes supervisiones del sistema educativo.

El principal factor que incrementa el índice de deserción escolar es la situación de desigualdades socioeconómica en la población. Michoacán presenta un alto índice de rezago educativo y de deserción escolar por parte de niños y adolescentes, lo cual limita al Estado que logre un mejor desarrollo y que tenga mayor crecimiento.

El sistema educativo de Michoacán sufre serios problemas y es uno de los más vulnerables en el país, esto comparándolo con otros sistemas de educación que tienen mejores resultados en otros estados. Existe la situación de marginación que hace que el acceso a una educación de calidad sea muy complicado.

El contexto en el que viven las niñas, niños y adolescentes michoacanos se caracteriza por una gran riqueza cultural, lingüística y medioambiental, pero también por la amplia brecha de desigualdad económica y social.

Los jóvenes que viven específicamente en comunidades marginadas tienen menores oportunidades de acceder a o ser parte del sistema educativo, por lo que, es muy necesario crear acciones que busquen hacer más eficiente al sistema educativo en comunidades marginadas para prestar especial atención a las zonas rurales y semiurbanas.

1. Deficiente financiamiento gubernamental.

La población rural se encuentra en un nivel económico mucho más bajo que la población urbana y lastimosamente, tienen menos acceso a los servicios que ofrece el Estado, entre esos la educación, pues son muy escasas las instancias disponibles para que los docentes den sus clases.

Sin embargo, a pesar de que organismos internacionales de educación y la Constitución Política estipulan en sus artículos como deber invertir y financiar para atender las necesidades de los educandos en una educación de calidad y calidez, la sociedad se enfrenta a otra realidad, en la que todas las aspiraciones de una educación igualitaria están dormidas en las páginas de un sin número de leyes y reglamentos que poéticamente están codificados.

Esta situación provoca amplias desigualdades educativas que se manifiestan entre regiones, entidades federativas y localidades, afectando consistentemente a los sectores de población de menores recursos. Este hecho vulnera abiertamente la responsabilidad constitucional que tiene el estado de asegurar el derecho de todos los michoacanos a recibir una educación de calidad, así como las posibilidades que tiene el país de avanzar hacia mayores niveles de desarrollo social y económico.

En Michoacán, sin embargo, todavía existen diversos problemas relacionados con los procedimientos de asignación, distribución y uso de los recursos públicos que se destinan a la educación, los cuales impiden que el estado pueda asegurar el derecho que tienen sus ciudadanos de recibir una educación de calidad.

Los cambios demográficos y la forma como históricamente se han distribuido las oportunidades educativas a lo largo y ancho de la entidad federativa provocan que más allá de las desigualdades educativas que existen entre los estados, éstas también se presentan entre las localidades que las constituyen.

2. Déficit en la cobertura y captación de jóvenes con educación secundaria para que continúen con sus estudios de nivel medio superior.

En Iberoamérica hacen falta escuelas rurales de educación media superior y superior. Aunque en el medio rural hay casi una cobertura completa en primaria y secundaria, la mayoría de jóvenes que quieren cursar la educación media superior tienen que salir de sus comunidades de origen, porque en esas zonas son pocas las oportunidades para que continúen sus estudios; y son bastante más limitadas si pretenden ingresar a la educación superior.

Parece que la obligatoriedad está siendo entendida sólo como la creación de espacios suficientes para dar acceso a quienes están egresando de la educación básica, sin considerar que se trata también de garantizar la permanencia de los jóvenes en la escuela, la conclusión oportuna de sus estudios y el logro de aprendizajes relevantes.

En los tres programas sectoriales analizados se consideró que la EMS requería de reformas para integrar un sistema articulado y ampliar su cobertura. El Programa Nacional de Educación (PRONAE) 2001-2006, identificaba la discrepancia "entre su alto grado de absorción de los egresados de la secundaria y su relativamente bajo desempeño en relación con la retención y la terminación de estudios".

Se diagnosticó la desigualdad en la cobertura entre las entidades federativas y la situación de desventaja de las comunidades rurales pequeñas y dispersas, de los grupos indígenas y de las mujeres, y se reconoció como uno de los principales problemas el elevado abandono escolar, tanto en la modalidad de bachillerato como de profesional técnico.

3. Desinterés en vigilar que los docentes estén cumpliendo con sus funciones con apego a la ley.

La supervisión escolar de zona, al igual que todas las instituciones, se caracteriza por vivir diversos tipos de conflictos, de distinta índole y de diferente intensidad. A pesar de que la cultura institucional se ha construido bajo una aparente imagen de estabilidad, donde el conflicto no tiene lugar, en la cotidianidad se presenta como un proceso y una de las características centrales y determinantes de los procesos que se desarrollan. Los conflictos que se generan entre el supervisor y los docentes, profesores y director o bien entre profesores, constituyen situaciones que evidencian la naturaleza conflictiva de una zona escolar.

Ante los cambios que se vienen operando en la dinámica educativa del estado y las exigencias del proceso de descentralización, la supervisión pedagógica, monitoreo y acompañamiento, enfrentan desafíos referidos a contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas y a apoyar y estimular el trabajo del docente. Estos desafíos, conllevan a que el aprendizaje responda a las demandas de la comunidad y a las exigencias de la sociedad del conocimiento.

Los procesos de inspección, supervisión escolar y gestión educativa que se han realizado en el ámbito de la educación básica mexicana, a lo largo de la historia, se encuentran íntimamente relacionados y se han transformado en los escenarios escolares, tanto en sus propósitos, su conceptualización, y sus modalidades, como en su puesta en práctica. La supervisión es un término que se utiliza para describir las diversas formas en que la función ha ido evolucionando en el transcurso del tiempo, y aun cuando estas formas no son concebidas, ni puestas en operación por los agentes educativos de manera homogénea, se mantiene su esencia, que es la del ejercicio de la autoridad sobre el quehacer educativo

La supervisión escolar forma parte de un subsistema débilmente acoplado, sus relaciones, comunicación y coordinación con los agentes del nivel intermedio y superior pueden ser débiles en sus efectos, lentos en respuesta o infrecuente y, por lo tanto, su capacidad para generar en las escuelas las condiciones necesarias para que desarrollen la socialización de los alumnos es limitada.

En este contexto, las relaciones de la supervisión escolar con los niveles intermedios y superiores están más que marcadas por la debilidad de sus efectos, la lentitud en su respuesta o la infrecuencia, por la variabilidad en las condiciones materiales, en la capacidad técnico-académica y en la disposición para orientar sus relaciones por las pautas emitidas por el subsistema. De tal manera que también su capacidad para generar en las escuelas las condiciones necesarias para que desarrollen el proceso de socialización de los alumnos son variables o desiguales.

4. Condiciones laborales precarias para los docentes que imparten el nivel medio superior en localidades marginadas del Estado.

Los docentes son parte fundamental de los procesos educativos dentro de las zonas rurales, ya que es a partir de estos que los estudiantes obtendrán todas las bases pedagógicas necesarias para su formación, es por eso que los docentes deben estar formados con valores, creencias y actitudes que les permitan desenvolverse en el campo de la mejor manera, currículo pertinente, la falta de materiales didácticos, las malas condiciones laborales, la falta de incentivos para estimular su identificación con el medio, entre otros aspectos, se constituyen en factores condicionantes de su quehacer y se reflejan en los resultados educativos de los jóvenes que asisten a la institución escolar en donde los docentes laboran.

Por otro lado, debemos mencionar que uno de los aspectos que influye también en los resultados educativos de sus alumnos tiene relación con la poca identidad del docente con la realidad rural, que en algunos casos se ve reflejada en los prejuicios y el menosprecio que manifiesta durante su práctica pedagógica. Este aspecto se ve reforzado por el hecho de que, a excepción de la Universidad Nacional, la mayor parte de los centros de formación de docentes carecen de planes de formación y de capacitación que contemplen la especificidad de lo rural.

Los retrasos en el pago o los bajos salarios regularmente están asociados a un pobre rendimiento. En México hay menos profesores que en los países miembros de la OCDE, lo que se refleja en grupos más grandes y dificulta los procesos de enseñanza en ciertos entornos.

Por muchos años los retrasos y adeudos en los pagos de salarios a los docentes reflejaba una deficiencia en su trabajo poniendo en peligro la enseñanza y calidad educativa en los centros educativos tanto los que se encuentran en zonas urbanas como rurales.

Por otra parte, uno de los factores más recurrentes en las zonas rurales, es que los docentes deben adaptar su metodología de estudio, ya que el atraso escolar es mucho más común en estas zonas que en las urbanas y las temáticas deben ser abordadas acorde a la diversidad de las regiones.

VI. EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Como se ha dicho, la obligatoriedad de la educación media superior supone que el Estado generalice el acceso a este tipo educativo, asegure que todos los jóvenes se mantengan estudiando hasta concluirlo y logren aprender. Cualquier política que se establezca en este sentido, deberá tener presente que aún no se han logrado universalizar los niveles escolares previos. Según cifras del INEE, todavía 5% de los egresados de primaria no continúa estudiando la secundaria y sólo 80% de quienes sí lo hacen, puede finalizar en tres años. Además, una proporción importante de estudiantes no logra adquirir los aprendizajes previstos por la educación básica, situación que se traducirá en una desventaja para continuar en el siguiente nivel y adquirir los conocimientos y competencias que éste propone.

Debido a que la asistencia a la escuela requiere de la participación regular y cotidiana de los alumnos por periodos extensos de tiempo, es más eficaz para las personas y para la sociedad que dicha asistencia ocurra a edades tempranas y que el avance de los alumnos, a través de grados y niveles educativos, sea lo más regular posible. Esta es una de las razones por las cuales los sistemas educativos escolarizados definen ciertas edades para la asistencia de niños y jóvenes a la escuela.

En México, la Ley General de Educación especifica edades de ingreso a los niveles de preescolar y primaria. El gobierno mexicano se impone compromisos en términos de matriculación y egreso de niños de preescolar, primaria y secundaria a edades que corresponden a un ingreso oportuno a la escuela y a un avance ininterrumpido en ella. Aunque en la actualidad no existen disposiciones semejantes para la EMS, ha de tomarse en cuenta que la obligatoriedad hace referencia a un rango de edad típico, el cual no se define explícitamente. Cabe señalar que en algunos países donde la EMS o parte de ella es obligatoria, también se establecen intervalos de edad ideales para que los jóvenes asistan a la escuela. En los siguientes análisis se considerará como rango de edad típico para cursar la EMS el intervalo de 15 a 17 años.

La EMS en México, ofrece servicios educativos a jóvenes entre los 15 y 17 años de edad, para ello cuenta con planteles federales y estatales en diferentes modalidades, este nivel educativo está considerado como obligatorio. La educación en Michoacán debe de garantizar por mandato constitucional que todas y todos los michoacanos tengan acceso a una educación de excelencia y equidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y afectivos para la vida en sociedad.

En México fue hasta el año 2012 cuando la EMS se volvió obligatoria, hoy el estado michoacano debe garantizar las condiciones necesarias para que las y los jóvenes

ingresen, permanezcan y concluyan este nivel educativo. Los resultados de esta medida distan mucho de ser unívocos. Por un lado, se esperan beneficios como el de tener una población más educada y ayudar a la juventud michoacana a prepararse para continuar estudios de educación superior, o bien, para integrarse al mercado laboral. Además, hacer obligatoria la EMS se presenta como "un paso fundamental hacia la erradicación de la desigualdad y la pobreza".

La EMS cuenta con una cobertura del 78% de jóvenes entre los 15 y 17 años siendo justo el nivel que históricamente presenta mayor deserción y constituye uno de los grandes retos de la política educativa. Tanto en educación básica como en EMS existen brechas regionales en la calidad de la infraestructura educativa.

Pese a que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) entró en vigor en México en 1981 y que la educación es un derecho constitucional, en nuestro país, aún se reportan 5.4 millones de analfabetas y 10 millones de personas que no concluyeron la primaria. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, seis de cada 100 hombres y ocho de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.

No toda la población joven finaliza la educación secundaria. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (ENIGH), 71% de los jóvenes de 15 a 17 años concluyó dicho nivel educativo, 26% contaba con educación básica incompleta y 2% había finalizado la educación media superior. Entre los jóvenes de 18 a 20 años, 41% tenía como escolaridad máxima la secundaria, mientras que entre los de 21 a 29, esto era cierto para 34%. En estos dos grupos, los porcentajes sin educación básica completa y sin instrucción se aproximaron a 18 y 23%, respectivamente.

De acuerdo con la información publicada por el INEGI (2015), Michoacán es el sexto estado del país con el mayor analfabetismo entre la población de 15 años y más (estando en esta condición 8 de cada 100 habitantes). Asimismo, Michoacán posee la cuarta escolaridad más baja del país (tomando en consideración a la población de 15 años y más) con solo 7.9 años. Adicionalmente, el estado obtuvo el lugar 31 de entre 32 entidades evaluadas por el índice de cumplimiento de la responsabilidad educativa (el cual evalúa el desempeño de las autoridades educativas locales) (Mexicanos Primero, 2018) e igualmente ocupó el lugar 31 de 32 en el índice de desempeño educativo incluyente (el cual evalúa el desempeño de los actores involucrados en la educación en seis dimensiones: aprendizaje, eficacia, permanencia, profesionalización, supervisión y participación) (Mexicanos Primero, 2014).

Derivado de la publicación de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020 por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el CONEVAL realizó las estimaciones de la medición multidimensional de la pobreza. A nivel nacional se observa que, entre 2018 y 2020 el rezago educativo aumentó en 0.3 puntos porcentuales, 12 pasando de 19.0% a 19.2%, respectivamente.

A partir del 23 de marzo de 2020, la educación pública y privada se vio transformada de manera abrumadora ante la llegada a México de una pandemia nunca vista por COVID 19, situación no aislada del resto de Iberoamérica puesto que la pandemia no ha distinguido país, sexo o situación económica o política. La educación en Iberoamérica sin duda hoy es otra después de este brutal impacto por coronavirus. México se sorprendió al escuchar la disposición de la Secretaría de Educación Pública del país al emitir emergentes indicaciones que fueron implementadas de manera inmediata en todo el territorio.

La pandemia de la enfermedad del coronavirus (COVID-19), y en particular la medida de contingencia sanitaria y aislamiento tuvo efectos negativos en la educación donde los egresados de todos los niveles presentan deficiencias, se tuvo una gran pérdida de matrícula, se notó la falta de infraestructura y conectividad. Las lecciones son muchas, pero los aprendizajes sobre este contexto son muy pocos, aseguran especialistas.

Pero no es culpa sólo de la pandemia; la contingencia sólo desnudó la crisis en el sector educativo, mientras que actualmente tampoco se ha formulado un nuevo paradigma que responda realmente a las necesidades socioeducativas frente un mundo que cambió a partir de la COVID-19: más del 50 por ciento de los alumnos no tuvo clases continuas, las pérdidas de matrícula fueron desde el 10 por ciento en educación básica y hasta un 20 por ciento en media superior, y la Nueva Escuela Mexicana (NEM) parte de un esquema donde parece que la pandemia ni siquiera existió.

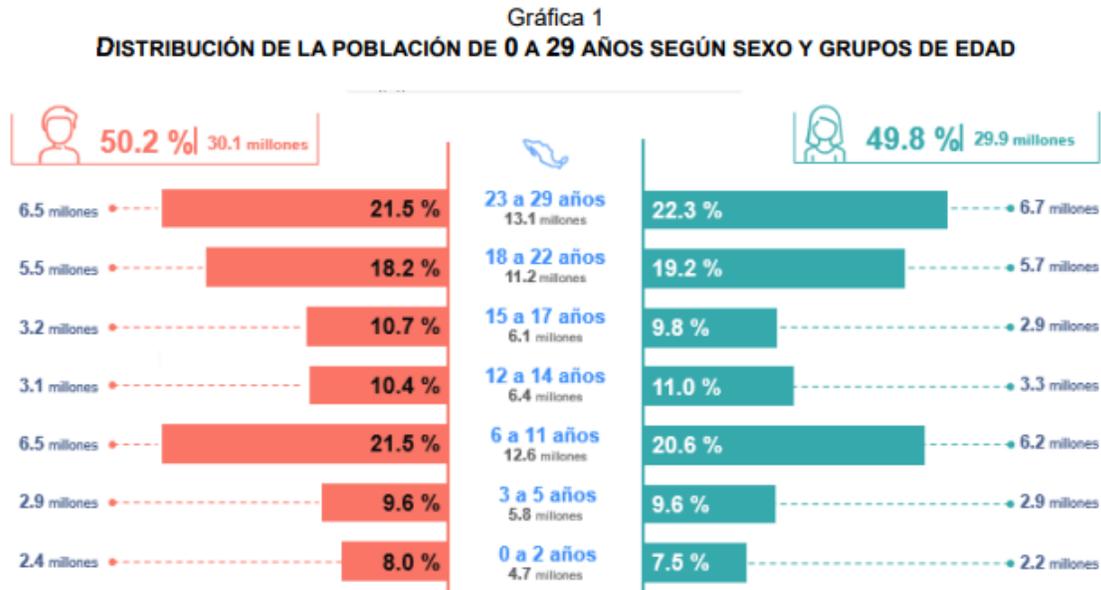
De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el COVID19, impactó negativamente a las familias mexicanas en diversos ámbitos, entre ellos, el educativo. Asimismo, 2.2% (738.4 mil personas) de la población inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 no concluyeron, más de la mitad de ellos (58.9%) señaló que fue por un motivo relacionado a la COVID-19, el 8.9% por falta de dinero o recursos, el 6.7% porque tenía que trabajar y finalmente el 25.5 % por motivos distintos.

En el Estado de Michoacán, de acuerdo con una nota periodística, la Secretaría de Educación en el Estado informó que, por la pandemia, 53 mil 850 alumnos abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2020-2021, lo que representó alrededor del 5 por ciento del total del alumnado. La deserción más alta se identificó en nivel media superior con un 15.6 por ciento, lo que se traduce en 23 mil jóvenes que abandonaron las clases en un universo de 165 mil.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo la Encuesta Nacional de Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021. Su finalidad es proporcionar información de interés respecto a las características educativas de la población y presentar datos útiles para las y los tomadores de decisiones en materia de política pública educativa, así como para la sociedad en general.

La ENAPE 2021 estimó que en el país había una población de 60.0 millones personas de 0 a 29 años en el momento de la entrevista: 30.1 millones eran hombres (50.2 %) y 29.9 millones, mujeres (49.8 %). Por grupos de edad, la población de 15

a 17 años representa el 20.5% siendo esto 6.1 millones de personas. (Véase gráfica 1).



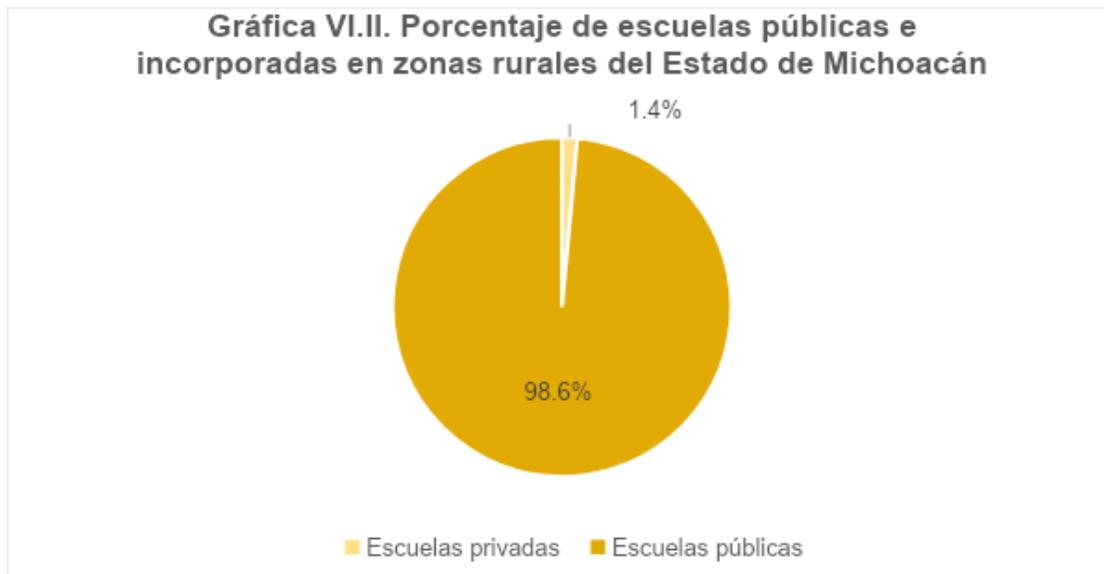
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021
Fuente: Gráfica tomada de la Encuesta Nacional de Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021.

Ahora bien, en cuanto a la educación media superior en comunidades rurales marginadas del Estado de Michoacán, durante el año 2021 se registraron un total de 800 escuelas de las cuales 524 son escuelas en zonas urbanas y únicamente 276 corresponden a escuelas en zonas rurales, lo que representa solo un 34.5%, lo cual, pone de manifiesto que la cobertura y oferta de la educación media superior es menor en las zonas rurales del estado.



Fuente: IEMSYSEM cálculos con base en la Estadística 911 emitida por la SEE (ciclo escolar 2021-2022)

De las 276 escuelas en zonas rurales únicamente el 1.44% pertenecen a escuelas incorporadas (privadas), lo que significa que el mayor porcentaje de estas escuelas son públicas, es decir, que son escuelas gestionadas y financiadas por el Estado.

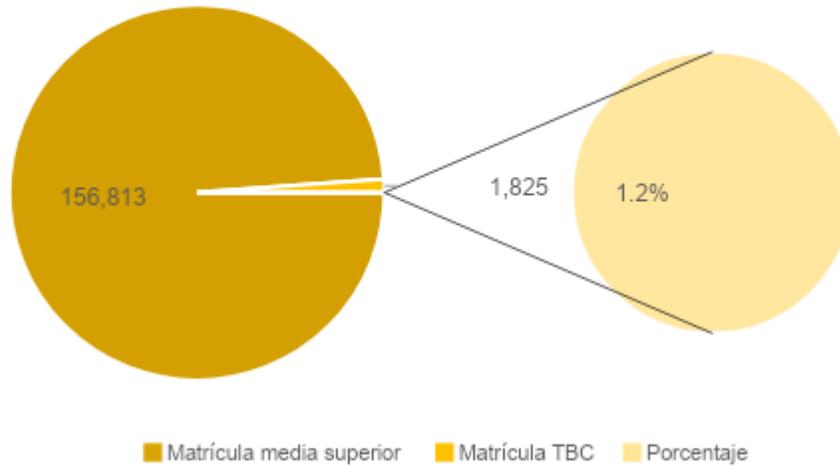


Fuente: IEMSYSEM cálculos con base en la Estadística 911 emitida por la SEE (ciclo escolar 2021-2022)

En cuanto al servicio que brinda el Telebachillerato Comunitario, durante este mismo año, 42 planteles educativos en zonas rurales pertenecen a este programa, lo que representa el 15.21% del total de escuelas en estas zonas, teniendo presencia en 32 municipios y 42 localidades del Estado, siendo estas: San Ramón, Mesa de Guadalupe (La Noria), La Palma, El Sauz de Abajo, Paso de Palmillas, Santa Bárbara (El Reparó), Nuevo Zirosto, Irámuco, La Parota de Atijo, San Juan de los Plátanos, Presa del Rosario, La Cofradía de Ostula, La Playa de Guadalupe, Maruatilla, Puente de Tierra, San Andrés Ziróndaro, Baztán del Cobre, Turitzio, El Cháuz, San Rafael, Zacán, Agua Fría, Araró, Caracha, Cherán Atzicuirán (Cheranástico), Colonia Eréndira, El Capulín, El Ceñidor, Guáscuaro de Múgica, J. Trinidad Regalado (La Colonia), La Cuestita, La Escalera, La Estancia, La Ibérica (La Gotera), Nuevo Coróndiro, San Andrés Coru, San Juan Benito Juárez (San Juan Tarameo), Santa María Urapicho, Valle de Guadalupe, Cenobio Moreno (Las Colonias), San Miguel el Alto (El Puerto), Cebadillas Corral Falso.

Asimismo, durante el ciclo escolar 2021-2022, en el nivel medio superior se registró una matrícula total de 156,813 estudiantes, de los cuales el 1.2 % corresponde a estudiantes que se encuentran recibiendo educación a través de los servicios del Telebachillerato Comunitario, es un porcentaje reducido, sin embargo, también es importante destacar que muchos de estos jóvenes viven en zonas urbanas y sólo un mínimo porcentaje en zonas rurales.

Gráfica VI.III. Porcentaje de estudiantes en el programa de TBC respecto a la matrícula total de educación media superior en Michoacán durante el ciclo escolar 2021-2022



Fuente: IEMSYSEM cálculos con base en la Estadística 911 emitida por la SEE (ciclo escolar 2021-2022)

VI.I. Estado actual del problema.

Durante el ciclo escolar 2022-2023, último ciclo escolar del que se cuenta con datos oficiales emitidos por la Secretaría de Educación del Estado a través de su Estadística 911, el Telebachillerato Comunitario al igual que durante el año 2021, tiene presencia en 32 municipios del Estado. Según datos del INEGI (2020), Michoacán está conformado por 113 municipios, lo que significa que el Telebachillerato Comunitario, tiene presencia en el 28.3% de los municipios del Estado. (véase imagen VI.IV)

Imagen IV.IV Municipios en los que tiene presencia el Telebachillerato comunitario en el año 2022.

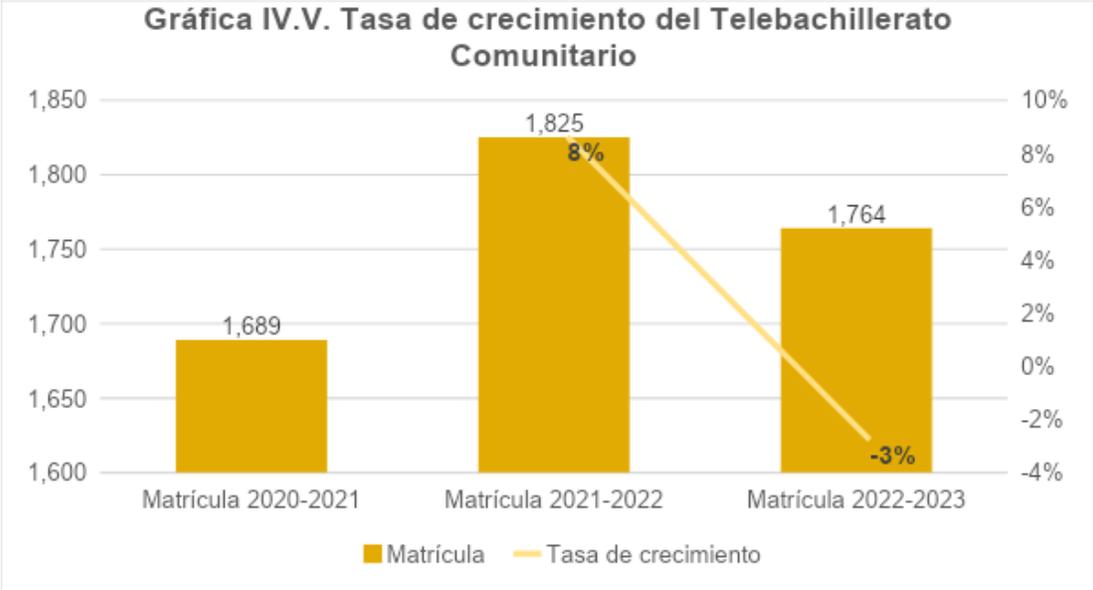


Fuente: IEMSYSEM, mapa obtenido del INEGI/CONAPO (2010) y datos obtenidos de la Estadística 911 emitida por la SEE (ciclo escolar 2022-2021)

La matrícula registrada en el nivel medio superior en el Estado ha aumentado considerablemente durante los últimos ciclos escolares, sin embargo, en las zonas rurales esto no ha tenido el mismo efecto, derivado de diversos factores que influyen en que los jóvenes no accedan a la educación de este nivel, lo cual, lo podemos observar en la tasa de crecimiento que ha tenido el TBC durante los últimos tres ciclos escolares. Durante el ciclo escolar 2022-2023 (último ciclo del que se cuenta con información oficial emitida por la SEE) se obtuvo una tasa de crecimiento del -3%, es decir 61 jóvenes menos en las aulas. (véase gráfica IV.V.)

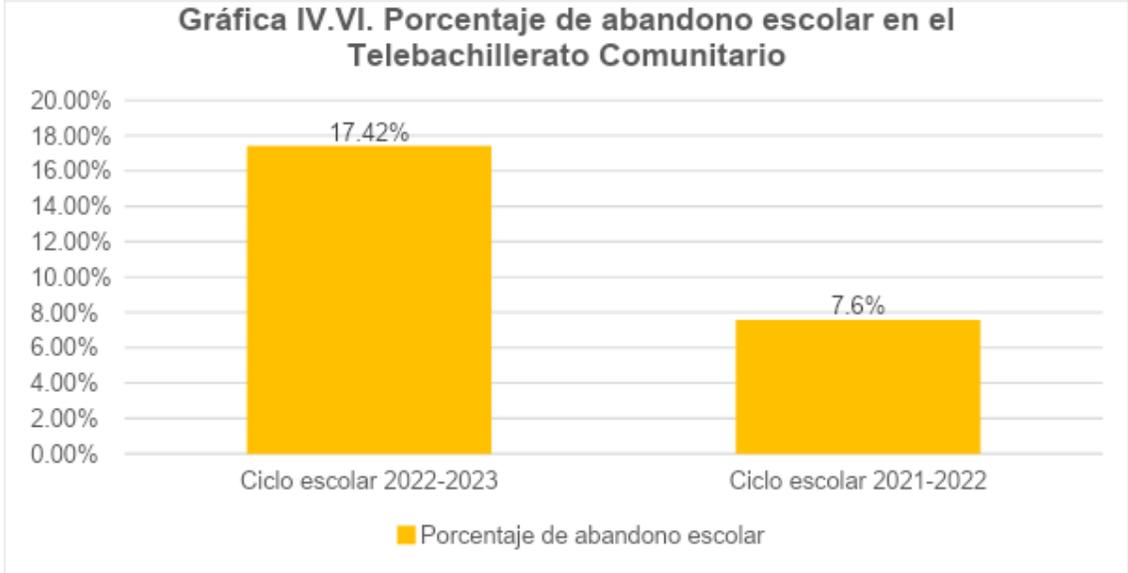
Por mandato constitucional, el acceso a la educación media superior en México debe ser universal. Un obstáculo para esta meta sobre todo en las comunidades rurales del estado de Michoacán, son las altas tasas de abandono escolar y los bajos índices de absorción a este nivel, lo que pone de manifiesto la mala y deficiente transición entre la secundaria y la EMS.

Durante el ciclo escolar 2022-2023 se tuvo en el TBC un porcentaje de abandono escolar del 17.42%, mayor que el que se presentó en el ciclo escolar 2021-2022, el cual fue de 7.6% (véase Gráfica IV.VI), lo que deja de manifiesto que se ocupa mucho por mejorar la educación media superior en comunidades rurales del Estado, a efecto de reducir el índice de abandono escolar y garantizar no solo el acceso a este nivel sino su permanencia y egreso.



Fuente: IEMSYSEM cálculos con base en la Estadística 911 emitida por la SEE (ciclo escolar 2022-2023)

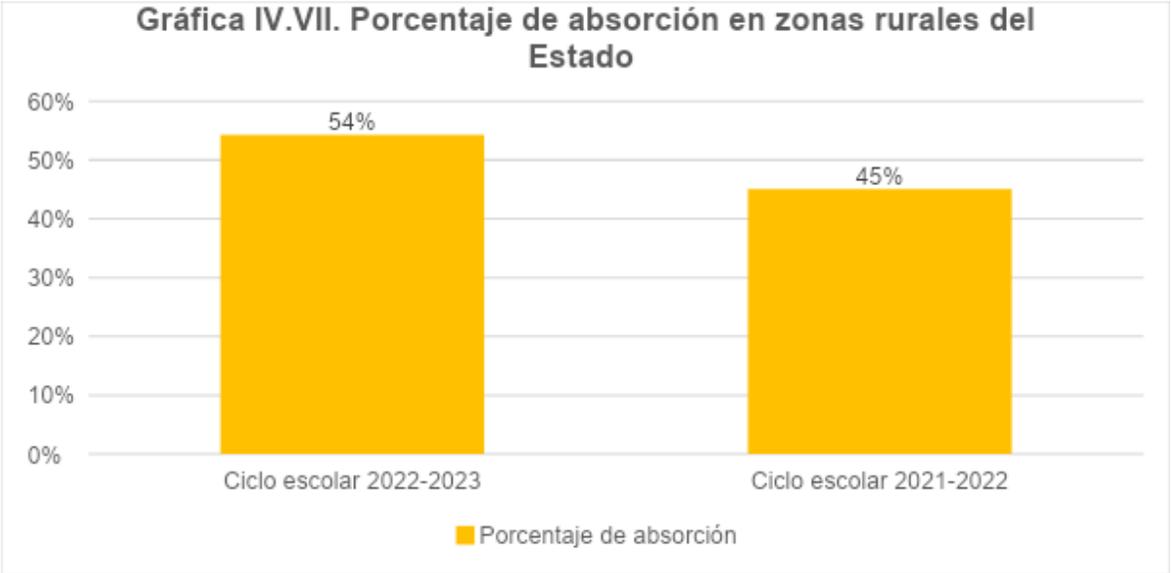
Fuente: IEMSYSEM cálculos con base en la Estadística 911 emitida por la SEE (ciclo escolar 2022-2023)



Respecto a los índices de absorción que se han presentado en la educación media superior y superior en zonas rurales o localidades marginadas, ha ido aumentando

respecto al ciclo escolar 2021-2022, sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer, a efecto de que más jóvenes accedan a la educación de este nivel. Durante el ciclo escolar 2022-2023 el porcentaje de absorción en zonas rurales del Estado fue de 54%, 9% más que el ciclo escolar 2021-2022.

Para dicho cálculo se tomó en consideración los datos emitidos en la Estadística 911 por la Secretaría de Educación del Estado, y se tomaron únicamente los datos de las escuelas que se encuentran en zonas rurales, tanto de educación media superior como de nivel secundaria. Cabe destacar que muchos de los jóvenes que viven en comunidades marginadas tienden a salir de sus lugares de origen para ir a otros municipios o zonas urbanas a recibir educación, sin embargo, para obtener esta estadística únicamente se tomaron las escuelas de zonas rurales.



Fuente: IEMSYSEM cálculos con base en la Estadística 911 emitida por la SEE (ciclos escolares 2022-2023 y 2021-2022)

VII. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

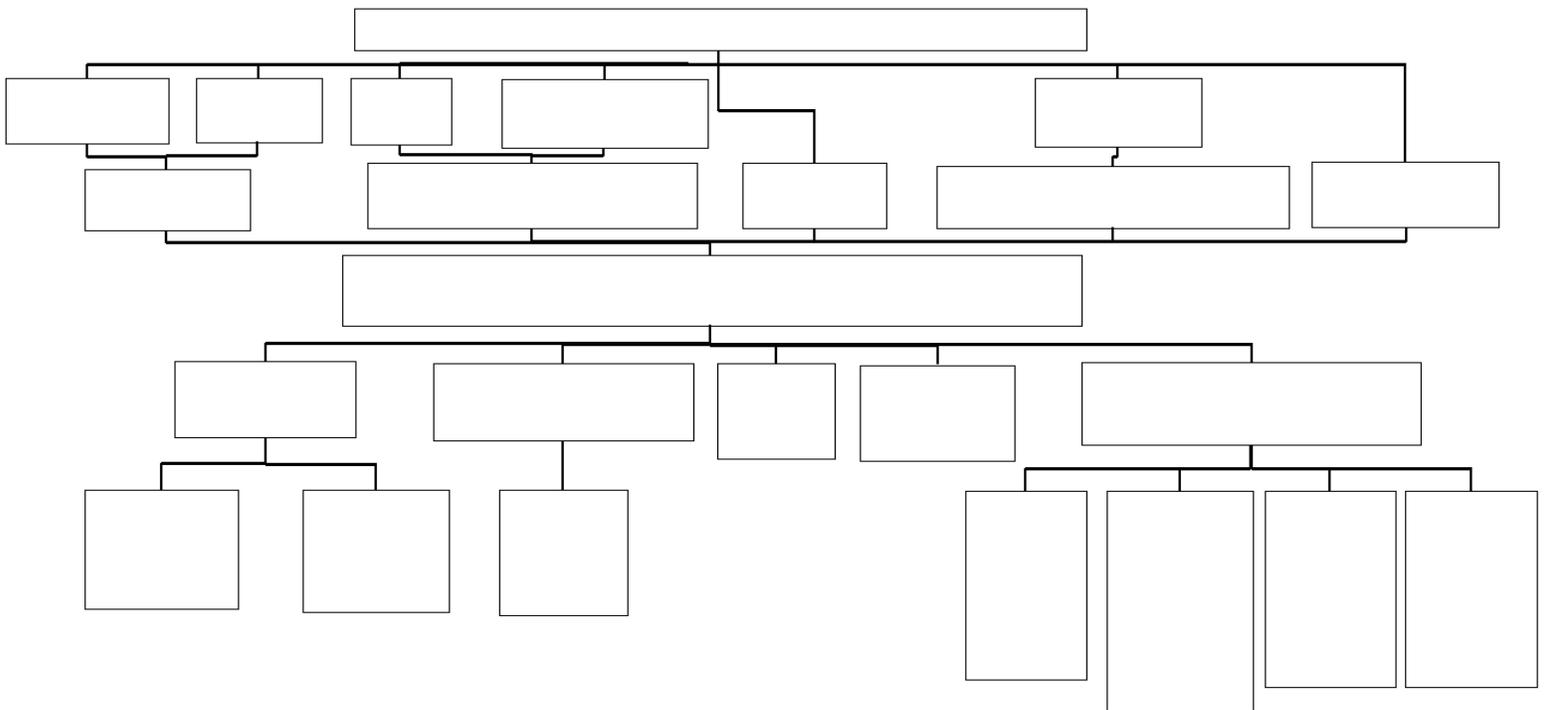
Involucrados	Posición ante la intervención	Influencia ante la intervención	Grado de involucramiento
Ejecutivo Estatal	Apoyo	Alta	Alto
IEMSYSEM	Apoyo	Alta	Alto
SEP	Apoyo	Alta	Alto
SEE	Apoyo	Baja	Baja
Departamento de Telebachillerato Comunitario	Apoyo	Alta	Alto
Docentes del TBC	Apoyo	Alto	Alto

VIII. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

El árbol de objetivos es una representación de la situación esperada en el caso de que el problema que atiende un Pp fuese resuelto.

El insumo base para la construcción del árbol de objetivos es el árbol de problemas, de esta manera el problema se expone de forma positiva, y se obtiene el objetivo principal.

Tomando en cuenta el árbol del problema y considerando la Metodología de Marco Lógico, se presenta el árbol de objetivo para el programa presupuestario DB Educación Media Superior, al centro se identifica el objetivo del programa, en la parte inferior se presentan los medios y en la parte superior se observan los fines del programa.



IX. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Con base en la Metodología del Marco Lógico el análisis de alternativas busca identificar la mejor forma de solucionar el problema o necesidad pública identificado, comparando los posibles mecanismos de intervención bajo los principios de viabilidad, pertinencia y comparabilidad. En este sentido, el análisis de alternativas del Pp DB debe considerar el universo de entregables que puede generar un Pp.

Analizando la problemática que busca atender el presente Pp, se detectaron diversas causas que la originan, por lo cual a través de la creación del árbol de objetivos se identificaron posibles alternativas a través de las cuales se puede atender dicha problemática, a efecto de lograr que los jóvenes de 15 a 17 años que vive en comunidades marginadas del Estado logren acceder a la educación media superior, mejorando a su vez los índices educativos en el Estado.

Las causas principales que originan el bajo acceso de los jóvenes a la educación media superior en comunidades rurales o marginadas se establecieron en el apartado V. Análisis del problema, por lo cual en esta sección se busca identificar uno o más medios o alternativas que permitirán dar solución a esta problemática.

Conseguir que todos los jóvenes del país cuenten con la EMS es una tarea de mediano y largo plazo no sólo por la inversión de recursos que supone (en infraestructura, formación de profesores y becas), sino porque todavía hay una gran cantidad de jóvenes que no cuentan con el antecedente escolar necesario para cursar esos estudios. El cumplimiento total de la meta sólo será posible cuando el subsistema de educación básica haya mejorado notablemente su eficacia y consiga que todos ingresen oportunamente al preescolar y logren finalizar la secundaria en el tiempo establecido.

Ya se ha comentado que el incremento de la cobertura trae como consecuencia el aumento de la diversidad del alumnado e implica dar cabida a sectores poblacionales que tradicionalmente se han quedado al margen de estas oportunidades de escolarización. La universalización de la educación media debe ir acompañada de estrategias y acciones que consideren y busquen disminuir la desigualdad social, pues de otra manera no logrará sino reproducirla.

Garantizar educación media de calidad para los grupos sociales más desfavorecidos indiscutiblemente implica proveerles, no sólo de recursos económicos que faciliten su asistencia, sino de mejores profesores y condiciones para la enseñanza, así como de apoyos específicos para los estudiantes de bajos logros y/o ritmos de aprendizaje más lentos.

Si bien es imperativo tomar todas las medidas posibles para acoger y retener a lo largo de la educación media a los estudiantes en riesgo de deserción o fracaso escolar, lo cierto es que siempre será más eficaz —y justo— garantizar la igualdad

de oportunidades de aprendizaje en los niveles inferiores de los sistemas educativos, de manera que las desventajas no se vayan acumulando.

Tanto el Banco Mundial como la CEPAL, la UNESCO y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) coinciden en que el principal objetivo de la educación media es que los jóvenes tengan la oportunidad de adquirir destrezas, aptitudes, conocimientos, además de la capacidad para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, y ser ciudadanos activos, participativos y productivos. A la par, se destaca la necesidad de incorporar los procesos de enseñanza y de aprendizaje las tecnologías de la información y la comunicación, así como asegurar la conexión de la educación con los anhelos de los jóvenes y lograr que participen activamente en sus procesos formativos. Hoy se necesita preparar a la juventud para los cambios, la incertidumbre, enfrentar dificultades, saber aprovechar oportunidades, ser flexibles y adaptables sin comprometer sus valores.

El objetivo principal del Pp es proponer estrategias y acciones específicas para impulsar el desarrollo productivo sustentable en comunidades marginadas del Estado, a fin de elevar su calidad de vida y darles acceso a la educación media superior, es por ello y a partir de las instrucciones emitidas por la federación que se regula, coordina y se implementa el Telebachillerato Comunitario, programa que busca dar atención y brindar educación media superior a los jóvenes que viven en comunidades marginadas del Estado de Michoacán y atiende las siguientes alternativas.

Alternativas	Atendidas por el Pp DB
Implementación de acciones que fortalezcan la economía familiar.	X
Programas socioeconómicos que reducen la desigualdad.	
Emprendimientos que apoyen las economías locales.	
Oferta educativa de nivel media superior en comunidades rurales ampliada.	
Igualdad en el sector educativo.	
Embarazos planeados.	
Eficiente infraestructura tecnológica y educativa.	
Eficientes sistemas educativos en comunidades marginadas.	X

Financiamiento gubernamental.	
Cobertura y captación de jóvenes con educación secundaria para que continúen con sus estudios de nivel medio superior, sobre todo en comunidades marginadas del Estado.	X
Interés en supervisar y vigilar que los docentes estén cumpliendo con sus funciones con apego a la ley.	X
Condiciones laborales dignas para los docentes que imparten el nivel medio superior en localidades marginadas del Estado.	

a) Implementación de acciones que fortalezcan la economía familiar. (Emprendimientos que apoyen las economías locales).

El enfoque de proyectos puede abarcar al currículum y a la enseñanza de manera conjunta, pero lo importante es que esté organizado alrededor de actividades desde una perspectiva experiencial, donde el alumno aprende a través de la experiencia personal, activa y directa con el fin de iluminar, reforzar y asimilar el aprendizaje cognitivo. Este método de enseñanza – aprendizaje es adecuado para el TBC, ya que entre sus ventajas se identifica que favorece de desarrollo del autoconocimiento (actitudes), del conocimiento social y de habilidades cada vez más complejas; pone énfasis en asuntos del mundo real de interés práctico para los estudiantes; se focaliza en preparar a los jóvenes desde el enfoque de la socioformación, que considera que el aprendizaje se desarrolla en un plano social que involucra los retos de la sociedad del conocimiento, se retoma el concepto de “proyectos formativos”, como conjuntos articulados de actividades de aprendizaje y evaluación para analizar y resolver problemas del contexto, buscando el desarrollo de competencias en los estudiantes.

Los proyectos formativos se basan en actividades de aprendizaje concatenadas, el trabajo colaborativo y la evaluación con productos reales; los proyectos formativos no deben ser vistos como el fin del aprendizaje, sino como el medio para acceder a éste.

Esta estrategia tiene los siguientes objetivos:

1. Lograr la movilización de saberes y de procedimientos: construir competencias.
2. Reconocer las prácticas sociales que incrementan el sentido de los saberes y de los aprendizajes escolares.
3. Descubrir nuevos saberes y nuevos mundos, en una perspectiva de sensibilización o de "motivación".

4. Plantear obstáculos que no pueden salvarse, sino a partir de nuevos aprendizajes que deben alcanzarse fuera del proyecto.
5. Provocar nuevos aprendizajes en el marco del mismo proyecto.
6. Permitir la identificación de logros y carencias en una perspectiva de autoevaluación y de evaluación final.
7. Desarrollar la cooperación y la inteligencia colectiva.
8. Ayudar a cada alumno a confiar en sí mismo, a reforzar la identidad personal y colectiva a través de una forma de facultamiento o empoderamiento.
9. Desarrollar la autonomía y la capacidad de hacer elecciones y negociarlas.
10. Formar para la concepción y la conducción de proyectos para mejorar su economía familiar.

La práctica educativa en el Telebachillerato Comunitario se concreta en proyectos que articulan los aprendizajes esperados en un área disciplinar o bien un sólo proyecto puede considerar aprendizajes de las tres áreas.

A través de este programa también se busca implementar proyectos comunitarios y de emprendimiento locales en cada uno de los 42 planteles existentes, para coadyuvar a mejorar las economías de los jóvenes que radican en comunidades marginadas del Estado.

b) Oferta educativa de nivel media superior en comunidades rurales ampliada (igualdad en el sector educativo).

El carácter obligatorio de un nivel educativo implica, no sólo universalizar el acceso, sino garantizarlo mediante una oferta escolar con las condiciones adecuadas para que todos los estudiantes puedan aprender, independientemente de sus desiguales puntos de partida y contextos.

El Telebachillerato comunitario promueve la realización de acciones para ofrecer condiciones reales de una oferta educativa de excelencia, acorde a los contextos culturales y sociales, que fortalezca el tejido social comunitario a través del respeto a la diversidad, la no discriminación y la formación de ciudadanía que busca desarrollar una sociedad más justa, que no discrimina y que ejerce sus derechos humanos sin limitación alguna. Este enfoque de equidad, igualdad de género e inclusión tiene soporte en un amplio marco normativo nacional e internacional, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que, a partir del 2011, introduce la dimensión de los derechos humanos y sus garantías como eje fundamental.

En ese sentido la Ley General de Educación expresa el compromiso de que desde sus diferentes esferas de acción se garantice el derecho a una educación de excelencia a todas las personas. Se reconocen, además, los lineamientos y orientaciones de documentos como la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa que tiene como propósito colocar en el centro el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar el ejercicio del derecho a la educación,

independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

Desde el ámbito internacional, México ha suscrito múltiples acuerdos en donde se compromete a emprender acciones en pro de garantizar los derechos humanos, y favorecer condiciones para la plena realización de los individuos, tal es el caso de la Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, el Consenso de Montevideo, Agenda 2030 para el desarrollo sostenido, entre otros.

Sin embargo, cabe señalar, que ampliar la oferta educativa de nivel medio superior en comunidades marginadas, no solo depende de los esfuerzos implementados por el TBC, sino tanto de las autoridades municipales, como estatales y federales, por lo cual, esta alternativa no es atendida por el presente Pp.

c) Infraestructura tecnológica educativa.

La evidencia disponible señala que la infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico.

La infraestructura digital, también permite la interacción en tiempo real entre estudiantes y profesores, lo que significa que los estudiantes pueden hacer preguntas y recibir retroalimentación inmediata. La personalización del aprendizaje es otro aspecto importante de la infraestructura digital.

Sin embargo, a través del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y del TBC, no se puede hacer mucho respecto a este tema, ya que todo tipo de infraestructura es ejecutada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán.

d) Eficientes sistemas educativos en comunidades marginadas del Estado:

Los legisladores reconocen que será necesario establecer una mayor disposición presupuestaria, tanto en recursos humanos y materiales como en infraestructura y equipamiento. Asimismo, advierten que habrá de tener en consideración la formación y contratación del personal docente y directivo idóneo. Por supuesto, entienden que lo anterior requerirá de un financiamiento en el que concurren recursos federales y estatales de forma sustantiva.

Uno de los problemas tiene que ver con la desigualdad, cuyo núcleo está en las diferentes calidades que ofrece la educación media superior, la cual está segmentada, y por tanto orienta a los jóvenes a salidas socialmente diferenciadas y también a un futuro laboral definido de antemano por el tipo de institución en el que

realiza sus estudios. Eso es lo que hay que evitar a toda costa. Esta segmentación social y escolar se puede romper, entre otras cosas, a partir del mejoramiento de la calidad educativa de los distintos tipos de institución, así como del nivel en su conjunto, trabajando de manera coordinada para fortalecer los sistemas educativos del estado.

Cuando nosotros podamos afirmar que los que estudian en un TBC, en un CBTIS (Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios), o en un CBTA (Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario) o en un CONALEP estudian ahí porque lo eligieron por gusto, por interés, o por las opciones que les abre, y no porque no alcanzaron cupo en el bachillerato general en el que querían estudiar, en ese momento habremos resuelto el problema. Sin dejar de lado el problema de desigualdad social estructural, se considera que para fortalecer el sistema educativo se trata de una dificultad que se puede resolver básicamente al interior de la escuela, en donde los docentes, los directores y la familia constituyen elementos fundamentales. Es necesario motivar a los padres para que valoren la educación de sus hijos, pues en la medida en que la valoren, ésta será importante para los jóvenes. Pero también hay que trabajar mucho desde el interior de la escuela para poder ofrecer una educación en la que realmente aprendan lo que a esa edad y en ese nivel se tiene que aprender.

Se requiere de una autoridad nacional rectora, no autoritaria, pero sí rectora, que tenga la capacidad de coordinación necesaria para lograr un sistema de educación media superior que al mismo tiempo preserve la diversidad. Un sistema educativo tiene que enfrentar dos retos: estar articulado y lograr que en esa diversidad articulada no haya calidades académicas y educativas diferentes.

1. Financiamiento gubernamental.

Abordar la política de financiamiento educativo implica abordar la política de asignación de recursos en el sector. La relevancia de este eje de política es fundamental, debido a que es justamente esta disponibilidad de recursos la que habilita que se materialicen las demás políticas educativas.

El financiamiento gubernamental para la creación e implementación de nuevas escuelas de nivel medio superior en zonas rurales del Estado, no es una alternativa que se ejecute o se lleve a cabo a través del presente Pp, ya que de ello dependerá tanto de la SEE, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, tanto como de los municipios y de la federación, lo único que se lleva a cabo a través del presente Pp es la financiación del programa Telebachillerato Comunitario, que como se mencionaba con antelación cada ejercicio fiscal se firma convenio de coordinación con el gobierno federal para otorgar los recursos necesarios para su operación.

2. Cobertura y captación de jóvenes o sistemas educativos eficientes.

Ya se ha comentado que el incremento de la cobertura trae como consecuencia el aumento de la diversidad del alumnado e implica dar cabida a sectores poblacionales que tradicionalmente se han quedado al margen de estas oportunidades de escolarización. La universalización de la educación media debe ir acompañada de estrategias y acciones que consideren y busquen disminuir la desigualdad social, pues de otra manera no logrará sino reproducirla.

La capacidad de los sistemas educativos para atraer y retener a los jóvenes dentro de las escuelas y lograr que aprendan, descansa, en buena medida, en la pertinencia y relevancia de los contenidos escolares, esto es, en su adecuación a las necesidades individuales y a las de la sociedad. Estas últimas están relacionadas con una mayor productividad económica, pero, también, con la democracia política, el respeto de los derechos humanos, el desarrollo de la ciencia, el cuidado del ambiente, así como con la preservación y enriquecimiento de la diversidad cultural.

Hacer que la educación media sea más relevante supone, entre otras cuestiones, acortar la distancia que existe entre los intereses y necesidades de los jóvenes y la cultura escolar, lo cual, a su vez implica transformaciones en distintos ámbitos de los sistemas educativos (formación de los profesores, programas de estudio, métodos pedagógicos, tiempos y dispositivos de gestión escolar, entre otros).

Otro de los retos de relevancia, es promover en las escuelas una gestión democrática que permita a los jóvenes contar con espacios de participación real para la toma de decisiones respecto de la vida escolar. La escuela debería brindarles oportunidades no sólo de practicar un estilo de vida democrático, sino de ejercer su autonomía en grado suficiente, permitiéndoles establecer y, a la vez, experimentar relaciones y comportamientos basados en el respeto mutuo. La participación de los estudiantes en actividades formales e informales de toma de decisiones escolares puede ayudarles a tener mayor confianza en su capacidad para desempeñarse como ciudadanos activos.

El Gobierno Federal ha realizado enormes esfuerzos para llevar la educación básica, prácticamente, a toda la población que lo solicita. Esos esfuerzos ahora deben realizarse en materia de EMS, lo que representa un reto de gran magnitud, tanto por la cantidad de recursos requeridos como por la complejidad de los procesos que se deben desencadenar y conducir.

Con el TBC se pretende proporcionar EMS a localidades de hasta 2,500 habitantes, que no cuentan con otro servicio educativo a cinco kilómetros a la redonda y que pueden aprovechar la infraestructura educativa ya instalada, preferentemente en telesecundarias u otras de las que disponga la comunidad, y que cumplan con condiciones suficientes para ofrecer el servicio educativo. De acuerdo con las líneas de política pública para la educación media superior, el propósito formativo de la

EMS, y por tanto del TBC es: conformar ciudadanos responsables, comprometidos con el bienestar y desarrollo de sus comunidades y el país, así como con el cuidado del medio ambiente; con un alto sentido cívico, con la posibilidad del acceso permanente a los conocimientos científicos, tecnológicos, históricos, filosóficos, sociales, culturales, y con habilidades artísticas y deportivas, que faciliten su tránsito a la educación superior y/o su incorporación al ámbito laboral.

Se buscará la formación de personas satisfechas, saludables y felices que trabajen por tener una vida digna, con sentido de pertenencia y responsabilidad social, que sean capaces de aprender y adaptarse a los diferentes contextos y retos que les impondrá la sociedad y el mundo moderno; así como las transformaciones en las formas de enseñanza. Dentro de ello, deberán prevalecer valores basados en la integridad de las personas, la honestidad, el respeto a los compañeros, la no violencia y la procuración del bien común.

Asimismo, aparte de buscar la mayor captación de jóvenes con educación básica concluida, se busca lograr su permanencia y egreso del nivel medio superior, a efecto de brindarles las herramientas necesarias para incorporarse al campo laboral y romper con las deficiencias que se presentan en las zonas rurales del estado de Michoacán.

3. Supervisar y vigilar que los docentes estén cumpliendo con sus funciones con apego a la ley.

La inspección implica examinar y evaluar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje en la escuela, basada en criterios establecidos. Es tarea de la inspección monitorear las tendencias y los estándares educativos en las instituciones, verificar la disponibilidad y la adaptabilidad de las facilidades físicas, los recursos humanos y los materiales didácticos requeridos, así como el ambiente social de la escuela.

De acuerdo con el Diccionario de las Ciencias de la Educación (1991), la inspección de los centros escolares ha existido siempre, aunque hayan variado sus propósitos y modalidades. Su denominador común es el control gubernamental, administrativo, técnico y democrático.

El primero de los controles es el más antiguo y es concebido como la facultad del poder ejecutivo para vigilar y corregir las irregularidades de los centros educativos. El control administrativo cumple con la función de observación, comunicación e información directa y personal de la situación del sistema educativo. El control técnico se refiere al doble papel de la inspección, por una parte, de orientación y dirección del sistema escolar por delegación de la alta jerarquía educativa y, por otra, el de fomento de la autonomía pedagógica de las escuelas. Por último, el control democrático alude a la supervisión escolar y proviene del reclamo por una educación y sociedad democráticas.

La supervisión es un proceso encaminado al mejoramiento de la enseñanza y del aprendizaje, basado en visitas frecuentes a las escuelas, en las cuales se ofrece la asesoría, apoyo y dirección a los maestros y administradores para el mejoramiento de la instrucción en el aula, de la práctica docente y del funcionamiento de la institución.

Asimismo, la supervisión escolar es para las escuelas, la referencia directa de autoridad técnica-administrativa y laboral, misma que articula y canaliza las políticas educativas, administra el servicio educativo, y sirve de apoyo pedagógico y control del personal docente. Esta referencia a la supervisión escolar, como la autoridad a la que las escuelas se dirigen para recibir las directrices que guían la operacionalización de la política educativa, ha recibido un apoyo considerable, tanto en los trabajos teóricos como empíricos, acerca del tema.

Ante los desafíos que plantea el desarrollo de la educación básica y los cambios que muestran muchas escuelas, es imprescindible y apremiante que quienes realizan la función supervisora enfrenten el reto de innovar su desempeño y se asuman como líderes y acompañantes naturales de esa transformación, para apoyar con mayor pertinencia el avance urgente hacia la calidad educativa.

Los supervisores deben conocer las necesidades educativas de la comunidad, organizar y promover el trabajo de la escuela en sus diferentes aspectos y vincular los lineamientos de la política educativa nacional con las acciones concretas de cada plantel.

La función principal que se atribuyó a los supervisores escolares en este periodo se concentró específicamente en vigilar que en los planteles se cuidara la “exacta observancia de las disposiciones legales” y que el contenido de la educación fuera igual en todo el Estado.

Se reconoce la importancia de la función supervisora para evaluar el rendimiento de las escuelas, a partir de la obtención de información para el análisis de los indicadores tradicionales.

La supervisión pedagógica en las instituciones educativas se constituye en un instrumento de gestión, que conlleva al mejoramiento del nivel de desempeño docente a través de las orientaciones y la asesoría que brinda el supervisor. La supervisión educativa logra consolidar los procesos académicos, controlar la calidad educativa y los niveles de rendimiento académico de los estudiantes. Concretamente, se centra en la orientación y la asesoría para mejorar el desempeño laboral docente.

Se pretende supervisar todos y cada uno de los 42 planteles existentes del TBC, mismos que se encuentran distribuidos en todo el Estado, teniendo presencia en 32 municipios, con el objetivo de vigilar el trabajo desempeñado y las condiciones en las que se encuentran, a efecto de conocer la realidad actual de cada uno de ellos

y poder detectar áreas de oportunidad a mejorar y trabajar para generar mejores condiciones educativas para los jóvenes.

4. Condiciones laborales dignas para los docentes.

Los docentes son parte fundamental de los procesos educativos dentro de las zonas rurales, ya que es a partir de estos, los estudiantes obtendrán todas las bases pedagógicas necesarias para su formación, es por eso que los docentes deben estar formados con valores, creencias y actitudes, así como contar con las condiciones laborales dignas que les permitan desenvolverse en el campo de la mejor manera.

El problema de la calidad es un problema muy complejo porque involucra muchos actores, principalmente a los docentes, que, en el caso de la educación media superior, cuentan con formaciones muy diversas. El Estado tiene ahí un papel importante que cumplir.

En el Telebachillerato Comunitario, la figura docente es entendida como un profesional que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo. Como guías y facilitadores, las y los docentes en el TBC, organizan ambientes de aprendizaje en donde generan experiencias significativas para que las y los estudiantes puedan estructurar nuevos saberes y desarrollar habilidades, en función de los propósitos de los programas de estudio.

Por tratarse de espacios educativos pequeños, en cada centro hay tres docentes (véase fig. 7), con un perfil disciplinar acorde a alguna de las áreas de conocimiento.

El TBC cuenta actualmente con 126 docentes que imparten clases en los 42 planteles de este programa educativo, a los cuales se les radica en tiempo y forma el recurso destinado para el cumplimiento de obligaciones patronales, a efecto de mejorar las condiciones laborales de estos y que se enfoquen en lo verdaderamente importante, que es brindar educación de calidad a los jóvenes michoacanos y no a salir a las calles a exigir sus derechos.

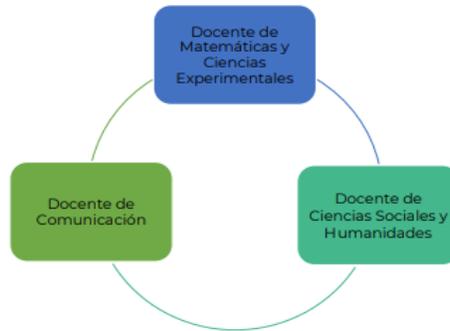


Fig. 7 Plantilla docente en el TBC

Fuente: Diagrama tomado del Documento base 2021 Telebachillerato Comunitario.

X. COBERTURA DEL PROGRAMA

Este programa cuenta con una cobertura estatal, los beneficiarios del programa están plenamente identificados en jóvenes de 15 a 17 años, edad reglamentaria para recibir educación media superior.

Programa presupuestario	Población total	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
DB Educación Media Superior	Jóvenes del Estado de Michoacán	Jóvenes de 15 a 17 años del Estado de Michoacán	Jóvenes de 15 a 17 años que viven en comunidades marginadas del Estado de Michoacán	Jóvenes que viven en comunidades marginadas del estado y se encuentran recibiendo educación media superior en los planteles del TBC

X.I. Identificación, cuantificación y caracterización de la población

a) Identificación y caracterización de la población referencia

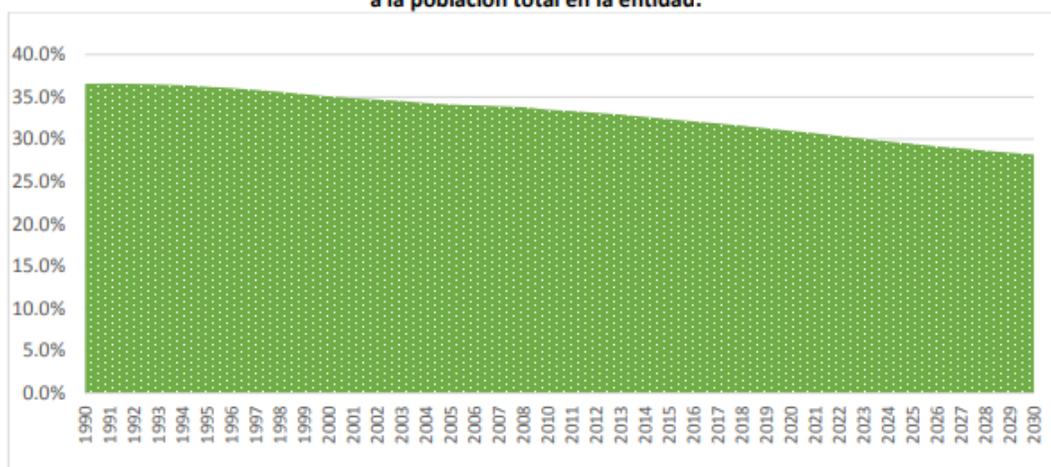
La población de referencia es aquella que está relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.

El concepto de juventud es un término que, por un lado, permite identificar el periodo de vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, que de acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), es entre los 12 a los 29 años.

En Michoacán en 1990, el 36.5% de su población era joven, mientras que para 2030, se espera que esta proporción sea de 28.2%, lo cual implica una reducción de ocho

puntos porcentuales. Lo anterior ejemplifica claramente la urgencia de invertir en la generación de capital humano en las y los jóvenes, de tal forma que el aprovechamiento del bono demográfico sea el óptimo, y convertir así a la población juvenil en el motor de la economía que permita consolidar la transición de México a un país desarrollado.

Gráfica 2. Proporción de Jóvenes en el estado de Michoacán con respecto a la población total en la entidad.



Fuente: Elaborado por la Dirección de investigación y estudios sobre juventud, Imjuve, con base en las proyecciones poblacionales del CONAPO.

b) Identificación y caracterización de la población potencial.

La población potencial es la parte de la población de referencia que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia de un Pp.

El programa tiene como población potencial a los jóvenes de 15 a 17 años del Estado de Michoacán, edad reglamentaria para recibir educación media superior.

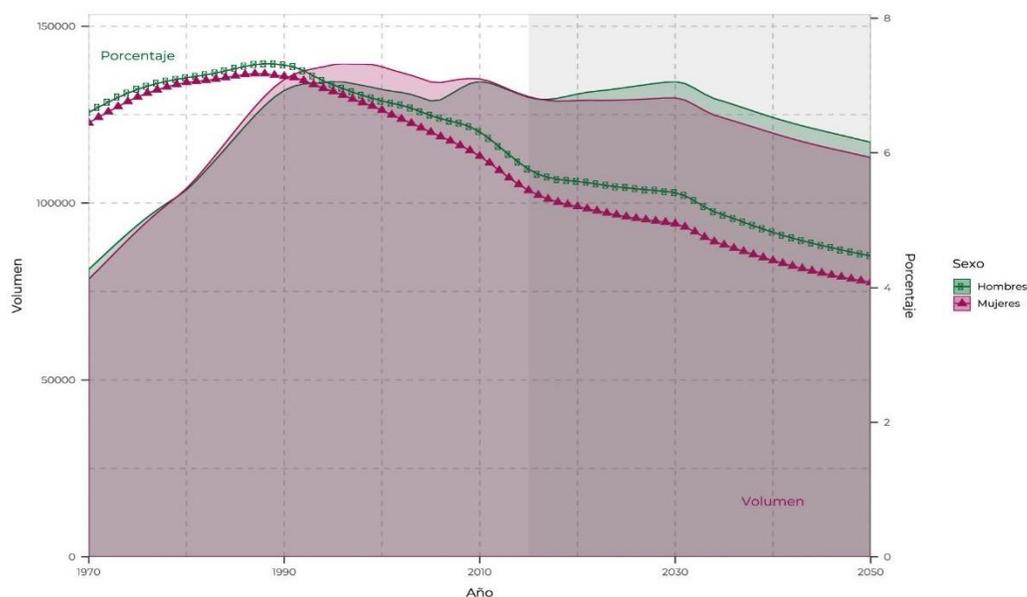
De acuerdo a cifras publicadas por la CONAPO en su obra titulada “Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050”, la población entre 15 y 17 años de edad que corresponde o que es considerada como edad reglamentaria para cursar el nivel educativo de nivel medio superior, en el cual, se han enfocado importantes estrategias educativas para continuar avanzando hacia la adecuada formación de las generaciones de jóvenes que habrán de ingresar a la fuerza de trabajo o continuar educándose como profesionales y técnicos(as).

Esta población en 1970 ascendía a 159,797 jóvenes, cifra que representó 6.5 por ciento del total de la población del estado, misma que se enfrentaba a los retos que la sociedad de entonces les deparaba y que debían afrontarlos sin contar con las herramientas actuales. En Michoacán este grupo alcanzó 259,962 jóvenes en 2015 (5.6 por ciento del total de la población del estado), se estima que se presentará un

ligero aumento de esta población a 264,082 en 2030 y se reducirá hacia el final de la proyección es decir hacia el 2050 a 230,084 jóvenes.

En este caso, es relevante tomar en consideración que el número de personas que actualmente se observa en este grupo de edad no se mantendrá durante muchos años, por lo que es necesario prever programas y acciones temporales que permitan atender a esta población. Esta información es de utilidad para las personas responsables de establecer las estrategias para alcanzar una cobertura universal en este nivel educativo.

■ **GRÁFICA 14**
Michoacán. Volumen y porcentaje de la población entre 15 y 17 años de edad por sexo, 1970-2050



FUENTE
Estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en *Conciliación demográfica de México 1950-2015 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050*.

Fuente: Imagen tomada de la obra titulada “Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050”.

c) Identificación, caracterización de la población objetivo.

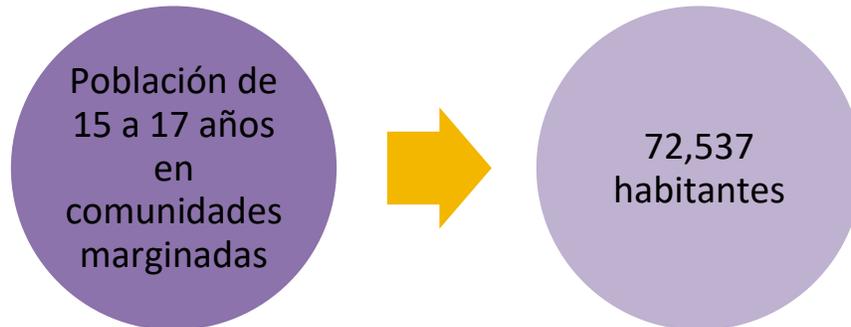
Para el presente Pp la población objetivo son los jóvenes de 15 a 17 años que viven en comunidades marginadas con menos de 2500 habitantes del Estado de Michoacán, independientemente del género, etnia y condición social.

d) Cuantificación de la población objetivo.

De acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 emitido por el INEGI, en 2020, el 71% de la población de Michoacán de Ocampo vive en localidades urbanas y solo el 29% en localidades rurales.

En Michoacán de Ocampo hay 8,423 localidades rurales y 221 urbanas.

La población total en las comunidades rurales con menos de 2500 habitantes, es de 1,372,353 y la población de 15 a 17 años representa el 5.28%.



e) Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La información que genera el INEGI, así como la CONAPO son las fuentes de información que permiten determinar la población potencial y objetivo del Pp, debido a que esta información está sujeta a censos de población y proyecciones la frecuencia de actualización de los datos será quinquenal o cada que emitan censos de población actualizados o proyecciones.

Asimismo, la información reportada por la Secretaría de Educación del Estado en su Estadística 911, es la fuente de información que permite determinar a su vez la población objetivo, debido a que dicha información corresponde a ciclos escolares la frecuencia de actualización de los datos se realiza de manera anual.

El presente Pp no integra ni opera padrón de beneficiarios, toda vez que el derecho a la educación es universal y se atiende a la población que demande este servicio.

XI. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA

Nombre PP: DB Educación Media Superior				
Problemática	Solución	Relación con la MIR		Vínculo PLADIEM
Efectos	Fines	Resumen Narrativo FIN	Indicador FIN	Eje, Objetivo sectorial
Reducción en el índice de escolaridad	Aumento en el índice de escolaridad	Contribuir a garantizar el derecho social de la educación a jóvenes de 15 a 17 años de edad que viven en localidades rurales o marginadas en el Estado de Michoacán fomentando la inclusión y elevando los índices de escolaridad del Estado	Grado promedio de escolaridad	Eje 2 Bienestar Objetivo sectorial 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Problema	Objetivo	Resumen Narrativo PROPÓSITO	Indicador PROPÓSITO	Estrategia PLADIEM
Los jóvenes de 15 a 17 años que viven en comunidades marginadas del Estado de Michoacán, tienen insuficiente acceso a la educación media superior.	Los jóvenes de 15 a 17 años que viven en comunidades marginadas del Estado de Michoacán, acceden a la educación media superior.	Los jóvenes de 15 a 17 años de edad que viven en comunidades marginadas del Estado de Michoacán acceden a la educación media superior	Porcentaje de absorción del TBC en comunidades donde tiene presencia	2.2.2. Establecer una Educación Integral, Inclusiva, Amorosa y Respetuosa de la Interculturalidad.
Causas	Medios	Resumen Narrativo COMPONENTES	Indicador COMPONENTES	Líneas de acción PLADIEM
Deficientes sistemas educativos en comunidades marginadas	Eficientes sistemas educativos en comunidades marginadas	Educación media superior eficiente y fortalecida en comunidades rurales del Estado de Michoacán.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de Telebachillerato Comunitario	2.2.2.1.
Causas	Medios	Resumen Narrativo ACTIVIDADES	Indicador ACTIVIDADES	Líneas de acción PLADIEM

Déficit en la cobertura y captación de jóvenes con educación secundaria para que continúen con sus estudios de nivel medio superior, sobre todo en comunidades marginadas del Estado.	Cobertura y captación de jóvenes con educación secundaria para que continúen con sus estudios de nivel medio superior, sobre todo en comunidades marginadas del Estado	Brindar el servicio educativo de nivel media superior a los jóvenes en comunidades marginadas, a través de los servicios del Telebachillerato Comunitario, a fin de alcanzar una mayor cobertura, captación, inclusión y equidad educativa en este nivel.	Porcentaje de alumnos que se encuentran estudiando dentro de los planteles educativos del Telebachillerato Comunitario	2.2.2.1.
Deficiente economía familiar	Implementación de acciones que fortalezcan la economía familiar.	Implementación de proyectos comunitarios y de emprendimiento locales para coadyuvar a mejorar las economías de los jóvenes que radican en comunidades marginadas del Estado	Porcentaje de proyectos realizados	2.2.2.1.
Desinterés en vigilar que los docentes estén cumpliendo con sus funciones con apego a la ley.	Interés en supervisar y vigilar que los docentes estén cumpliendo con sus funciones con apego a la ley.	Supervisar y vigilar el cumplimiento y funcionamiento de los planteles del TBC que hay en el Estado.	Porcentaje de planteles del TBC supervisados	2.2.2.1.
Condiciones laborales precarias para los docentes que imparten el nivel medio superior en localidades marginadas del Estado.	Condiciones laborales dignas para los docentes que imparten el nivel medio superior en localidades marginadas del Estado	Realizar el pago de obligaciones patronales a los docentes del Telebachillerato Comunitario	Porcentaje de docentes del Telebachillerato Comunitario a los que se les realiza su pago por concepto de obligaciones patronales.	2.2.2.1.

La Matriz de Indicadores para Resultados se integró a partir del análisis que se realizó por parte de la UR 02 del Instituto, así como por parte del departamento de

TBC y de las causas y efectos que a partir de la creación del Instituto se han podido detectar.

En la tabla se muestra la alineación que tiene cada uno de los indicadores con el PLADIEM, sin embargo, también se realizó la correspondiente alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y con los ODS, tal como se muestra a continuación;

Documento	Alineación
Estrategia con la Agenda 2030 (Objetivo de Desarrollo Sostenible)	ODS4, Eje 2
Plan Nacional de Desarrollo	2. Política Social, Eje 2. Bienestar

El PND 2019-2024 constituye el documento rector del desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, en él se señala que el crecimiento de la Nación corresponde a todos los actores, sectores y personas del país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se centra en tres ejes generales: Eje 1) Política y Gobierno; Eje 2) Política Social y Eje 3) Economía y tres son los ejes prioritarios: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico, el programa presupuestario BM Política y planeación del desarrollo de la educación cultura, recreación y deporte, tiene su alineación y aportación al eje general Política Social del eje prioritario de Bienestar cuyo objetivo es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios, así como al Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, aprobaron en el 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en ella se proporcionó a los países la oportunidad y el desafío de vincular los Objetivos de Desarrollo Sostenible a sus instrumentos de planificación, al presupuesto y a los planes nacionales de inversión pública.

Los ODS son universales y son un marco de referencia aplicable a todos los países y en México no han sido la excepción, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial de Educación Nacional, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación Estatal, se encuentran alineados a los 17 ODS, total o parcialmente.

En el caso de la Educación, en todas sus modalidades, la alineación se encuentra al ODS 4: Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de

calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe, de sus 169 metas y 231 indicadores, al objetivo de educación le corresponden 10 metas y 12 indicadores que muestran los desafíos existentes y que podrían traducirse en una problemática que se busca atender.

XII. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar el derecho social de la educación a jóvenes de 15 a 17 años de edad que viven en localidades rurales o marginadas en el Estado de Michoacán fomentando la inclusión y elevando los índices de escolaridad del Estado	Grado promedio de escolaridad	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Población y Vivienda. Encuesta Intercensal.	Que otras dependencias otorguen apoyos a los jóvenes que viven en estas comunidades marginadas para que más jóvenes de nivel básico se incorporen al nivel media superior
Propósito	Los jóvenes de 15 a 17 años de edad que viven en comunidades marginadas del Estado de Michoacán acceden a la educación media superior	Porcentaje de absorción del TBC en comunidades donde tiene presencia	Estadística 911 emitida por la Secretaría de Educación del Estado	El gobierno del Estado, los ayuntamientos y los comisariados ejidales proporcionen terrenos para la construcción de instalaciones del Telebachillerato Comunitario
Componente 1	Educación media superior eficiente y fortalecida en comunidades rurales del Estado de Michoacán.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de Telebachillerato Comunitario	Resultados de la encuesta realizada por el Telebachillerato Comunitario	Que la Secretaría de Obras Públicas apoye en mejorar la infraestructura de los planteles a efecto de mejorar la estancia de los alumnos

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.1	Brindar el servicio educativo de nivel media superior a los jóvenes en comunidades marginadas, a través de los servicios del Telebachillerato Comunitario, a fin de alcanzar una mayor cobertura, captación, inclusión y equidad educativa en este nivel.	Porcentaje de alumnos que se encuentran estudiando dentro de los planteles educativos del Telebachillerato Comunitario	Informe del Telebachillerato Comunitario y de los planteles educativos (información resguardada por el titular del departamento de Telebachillerato Comunitario, actualizada cada mes)	Que los planteles educativos del Telebachillerato Comunitario implementen mayores estrategias para lograr la permanencia de los alumnos y evitar la deserción escolar.
Actividad 1.2	Implementación de proyectos comunitarios y de emprendimiento locales para coadyuvar a mejorar las economías de los jóvenes que radican en comunidades marginadas del Estado	Porcentaje de proyectos realizados	Informe del Telebachillerato Comunitario y evidencia fotográfica (documentación resguardada por el titular del departamento del Telebachillerato Comunitario actualizado cada que se realice un proyecto)	Que los planteles del Telebachillerato Comunitario realicen las gestiones necesarias para la realización de los proyectos comunitarios y de emprendimiento de acuerdo a las vocaciones económicas de su región.
Actividad 1.3	Supervisar y vigilar el cumplimiento y funcionamiento de los planteles del TBC que hay en el Estado.	Porcentaje de planteles del TBC supervisados	Oficios de comisión, evidencia fotográfica e informe del Departamento de Telebachillerato Comunitario (documentación resguardada por el titular del Departamento de Telebachillerato Comunitario y actualizada cada mes)	La aprobación de personal eventual presupuestado por la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo las funciones de supervisor, ayudará al cumplimiento de este objetivo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.4	Realizar el pago de obligaciones patronales a los docentes del Telebachillerato Comunitario	Porcentaje de docentes del Telebachillerato Comunitario a los que se les realiza su pago por concepto de obligaciones patronales	Recibos de nómina, listas de raya del TBC y transferencias (documentación resguardada en el Departamento de Recursos Humanos y Financieros del Instituto y actualizada cada mes)	Que la Secretaría de Finanzas y Administración libere a tiempo el recurso para estar en condiciones de realizar los pagos de nómina en tiempo y forma

XIII. RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Dentro del IEMSYSEM se llevan a cabo cuatro programas presupuestarios, los cuales se enfocan en garantizar el acceso a la educación a los jóvenes del estado, sin embargo, su población objetivo es diferente, ya que se enfocan en específico a cada nivel educativo.

El primero de ellos es el BM Política y planeación del desarrollo de la educación, cultura, recreación y deporte, el cual busca garantizar la educación a los jóvenes de 15 a 24 años de edad, a efecto de reducir los índices de deserción escolar en el Estado.

El segundo de ellos es el MS Superior fortalecimiento a los diferentes niveles de educación, ciencia, cultura física e investigación científica, el cual, se enfoca en brindar los mecanismos y recursos necesarios a las instituciones de educación superior tecnológica a efecto de garantizar el acceso a la educación de este tipo y nivel, a los jóvenes que tienen la edad reglamentaria para cursarlo.

Y el último es el DD Educación superior, el cual busca brindar los recursos necesarios a las Escuelas Normales del Estado a efecto de garantizar educación de formación docentes a los jóvenes que demanden este servicio.

Respecto a programas presupuestarios de otras dependencias, la SEE regula y ejecuta algunos programas presupuestarios en materia de educación superior, ya que ellos ejercen el FONE, por lo que puede haber similitudes en cuanto a la población potencial u objetivo.

XIV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Capítulo del gasto	Solicitado	Porcentaje respecto al total
1000	\$13,495,260.00	97.71%
3000	\$315,000.00	2.3%
Totales	\$13,810,260.00	100%

XV. FECHA DE ELABORACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y DIRECTORIO

“El presente diagnóstico estará vigente del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024”.

Nombre y cargo del titular de la UPP	Mtra. Mariana Sosa Olmeda, Directora General del IEMSYSEM
Nombre y cargo del responsable	Mtro. Mario Abraham Maciel Figueroa, Director de Educación Media Superior del IEMSYSEM
Teléfono de contacto	443-409-7493
CORREO	